

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, miércoles 3 de diciembre de 1952 — Número 17.289

MODIFICASE EL PLAN DE ESTUDIOS BASICOS DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DECRETO Nº 11.539. Buenos Aires, 25|11|52.

VISTO: La conveniencia de aplicar integralmente a partir del curso de 1953, el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 5.981 del 25 de marzo de 1952, y CONSIDERANDO: Que ese nuevo Plan de Estudios muestra como principal novedad la de introducir el conocimiento de la Nueva Argentina como asignatura independiente en el ciclo básico y en el primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio; Que la aplicación integral del referido Plan permitirá el estudio de esa nueva asignatura a todos los alumnos que en este momento cursan el primer ciclo de la enseñanza media en escuelas normales, colegios nacionales, liceos y escuelas nacionales de comercio, con lo que se logrará una de las fundamentales finalidades perseguidas al disponer esa reforma; Que la correlación entre el Plan que se reemplaza y el que entra en vigencia sólo exige la modificación parcial transitoria, durante un año lectivo, del contenido de conocimientos en dos asignaturas: Cultura Ciudadana e Historia en el ciclo básico y en tres asignaturas: Cultura Ciudadana, Historia y Ciencias Biológicas en el primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio: Que las otras modificaciones necesarias en los cursos superiores no son de fondo sino de mero detalle y no constituyen dificultad frente a las grandes ventajas que se derivan de la aplicación integral del nuevo Plan; Que el hecho de que algunas asignaturas, como Ciencias Físico-Químicas del ciclo básico y Estenografía y Mecanografía de las escuelas nacionales de comercio, vuelvan a ser encontradas en años superiores por alumnos que ya las han aprobado en los primeros años, antes de constituir un inconveniente habrá de redundar en ventaja para ellos; Que la implantación inmediata de la totalidad de las reformas permitirá resolver desde ya la situación de numerosos profesores cuyas asignaturas han sido trasladadas a cursos superiores, con lo cual se evitará que esos catedráticos queden en disponibilidad o tengan que dictar provisionalmente otras asignaturas; Que la necesidad de resolver la situación de los profesores que pierden horas en las Escuelas Nacionales de Comercio por disminución de las asignadas a matemáticas hacen aconsejable mantener la semana escolar de treinta y dos horas en todos los cursos de esas escuelas; Que el mismo régimen de equivalencias entre el ciclo básico y el primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio alcanzará de inmediato su plena efectividad, con los consiguientes beneficios para aquellos alumnos que se vean precisados a rectificar la orientación de sus estudios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Plan de Estudios aprobado por Decreto número 5.981 del 25 de marzo de 1952 se aplicará integralmente a partir del curso de 1953, en la forma en que se detalla a continuación:

Años.	Horas semanales I	II	III
Ciclo básico de la enseñanza secundaria.			
a) Formación lingüístico-literaria.			
Castellano	5	5	4
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción)	3	3	3
b) Formación científica.			
Matemáticas	4	4	4
Elementos de Física y Química	—	—	3
Ciencias Biológicas (Primer año, Botánica; segundo, Zoología; tercero, Anatomía y Fisiología)	2	2	2
Geografía (Primer año, Elementos de Geografía física y astronómica, con nociones de Geología, Asia y Africa; segundo, Europa y Oceanía; tercero, Elementos de Geografía de América y estudio particular de Argentina)	3	3	3
c) Formación histórico-social y de la conciencia nacional.			
Historia (Primer año, Antigua y Medieval; segundo, Moderna y Contemporánea, con especial referencia a España y América; tercero, Argentina)	4	4	4
Cultura Ciudadana (Primer año, La Sociedad Argentina; segundo, La Economía Argentina; tercero, Formación Cívica y Organización Política)	2	2	2
d) Formación religiosa.			
Religión Católica o Moral	2	2	2
e) Formación estética y práctica.			
Dibujo	2	2	1
Cultura musical	2	2	1
Actividades prácticas (Encuadernación, cartonado, estenografía, mecanografía, labores femeninas, trabajos en madera, jardinería o huerta, según las posibilidades de cada establecimiento)	1	1	—
Actividades prácticas (Contabilidad práctica)	—	—	2
TOTAL:	30	30	30

Ciclo Básico con Latín:

En las ciudades donde funcionan Universidades Nacionales o Facultades Universitarias Nacionales y donde los establecimientos de enseñanza media cuenten con divisiones paralelas en el Ciclo Básico, hasta la mitad de estas últimas serán destinadas a la en-

(Continúa en la pág. siguiente)

LEY DE PROTECCION A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

DECRETO Nº 11.731. — Buenos Aires, 27/11/1952.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 13.651 y CONSIDERANDO: Que es necesario aumentar la contribución a la producción nacional tendiente a cumplir los postulados de la Ley 12.999, de acuerdo con el apoyo que el Gobierno de la Nación presta a la industria cinematográfica argentina; Que al mismo tiempo es lógico permitir a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación resolver sobre el terreno, con la premura que las situaciones requieran, los casos de excepción; Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto número 16.688 del 9 de agosto de 1950, por los siguientes:

"Artículo 1º — La Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación por intermedio de su organismo específico, la Dirección General de Espectáculos Públicos, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las Leyes 12.999 y 13.651 y del presente decreto, aplicando las sanciones establecidas en esas disposiciones, pudiendo además resolver todas las situaciones de excepción que se presentaren en la práctica.

"Artículo 2º — Fíjase la siguiente escala de porcentajes que los exhibidores deberán abonar a los productores, por el alquiler de las películas argentinas de largo metraje, previa deducción, únicamente, de los impuestos que graven el espectáculo cinematográfico:

"a) Las salas denominadas de "estreno" abonarán en concepto de alquiler el 60 % (sesenta por ciento) de la entrada bruta, como mínimo, correspondiente a todo el día de exhibición.

"b) Las salas colocadas en turnos intermedios, entre las de "estreno" y las de "segunda línea", abonarán el 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de la entrada bruta, como mínimo, correspondiente a todo el día de exhibición.

"c) El resto de las salas abonará el 40 % (cuarenta por ciento) de la entrada bruta, como mínimo, correspondiente a todo el día de exhibición de cada película, en cada sala, de cada precio de boletería; y el 30 % (treinta por ciento) durante las semanas siguientes de exhibición de la misma película, en cada sala y al mismo precio de boletería de la primera semana.

"d) Los alquileres mencionados precedentemente, deberán ser abonados en efectivo, diariamente, al terminar la última función.

"Artículo 6º — Las películas argentinas permanecerán en la sala de estreno como mínimo una semana. Si la recaudación de esa semana alcanzara al 60 % (sesenta por ciento) de la máxima recaudación alcanzada en una semana en dicha sala por una película extranjera, hasta esa fecha, la película argentina continuará exhibiéndose una semana más. El mismo procedimiento se seguirá para las subsiguientes semanas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE MIEMBROS DE UNA COMISION

DECRETO Nº 10.683. — Buenos Aires, 12|11|52.

VISTA la renuncia al cargo de miembro de la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910 que hace el ingeniero D. César José Buitrago a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de miembro de la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910, presentada por el señor ingeniero D. César José Buitrago (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 2.737.617, cédula de identidad 95.944 Pol. Federal).

Art. 2º — Desígnase miembro de la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910, en reemplazo del renunciante, al Director Principal de Construcciones de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero don Germán Rolando Cuneo (Cl. 1898, D. M. 1, Mat. 45.714, cédula de identidad 633.200 Pol. Federal).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

ACTUALIZANSE TARIFAS PARA SERVICIOS DE GUINCHES EN LA ZONA PORTUARIA

DECRETO Nº 11.666 Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952

VISTO este Expediente Nº 72.431|952, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables sugiere la conveniencia de modificar la tarifa que rige para los servicios de guinche en las zonas portuenses, cuya prestación se autorizó mediante S. D. Nº 16.639 del 13 de junio de 1947; Teniendo en cuenta que la actualización de ese arancel responde a la necesidad de atender el mayor costo por concepto de salarios, combustibles, materiales, etc., a fin de compensar las erogaciones que tal actividad demanda, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas (fojas 48 y vuelta) y lo propuesto por el titular del referido Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes tarifas para la prestación del servicio de que se trata, en reemplazo de la aprobada por S. D. Nº 25.644 de fecha 4 de diciembre de 1950:

a) Quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550,00 m|n.), diarios, para los guinches a vapor.

b) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350,00 m|n.), diarios, para los guinches diesel o diesel-eléctricos.

c) Las jornadas podrán dividirse en medios días (4 horas), como mínimo, manteniendo el cincuenta por ciento (50 %) de recargo cuando la prestación del servicio se efectúa en horas inhábiles, domingos y feriados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

Licencia Para el Ejercicio de Actividades Comerciales en los Territorios Nacionales

RESOLUCION Nº 788 - Bs. As., 21 de noviembre de 1952

VISTO el régimen de licencias previas, instituído en el Decreto Nº 6.471|52, referente al ejercicio de actividades comerciales, por el que se dispone además la organización de un Registro Nacional de Licencias Comerciales, estableciendo por su artículo 6º, que este Departamento de Estado podrá convenir con los señores Gobernadores de los Territorios Nacionales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las tareas inherentes de la citada medida, y CONSIDERANDO: Que el Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento, recomendó se procediera a dictar disposiciones similares a las contenidas en la Resolución Nº 173|52, con respecto a los Territorios Nacionales; Que la importancia que revisten las situaciones creadas al abastecimiento en las jurisdicciones de dichos Territorios, debido a las continuas fluctuaciones de las corrientes abastecedoras que repercuten en la instalación de comercios cuya habilitación es menester reglamentar para evitar desplazamientos de mercaderías, necesarias en zonas de mayor densidad de población, o bien encauzarlas hacia aquellas que posean características especiales de alimentación, tornan aconsejable proceder en la forma indicada; Por ello, de acuerdo a lo recomendado por el Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento, lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento y lo dispuesto en el Decreto Nº 6.471|52, de fecha 1º de abril de 1952,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — Las licencias para el ejercicio de actividades comerciales que instituye el régimen del Decreto número 6.471|52, serán otorgadas en los Territorios Nacionales, por los señores Gobernadores, en sus respectivas jurisdicciones.

2º — Los obligados por el mencionado Decreto, deberán solicitar ante los Organismos que determinen los señores Gobernadores, la licencia comercial, previa a la iniciación de sus actividades.

3º — Los Organismos designados por los señores Gobernadores, para el cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 1º, remitirán a la Dirección Nacional de Abastecimiento, un duplicado de las licencias comerciales otorgadas, a efectos de la organización del fichero del Registro Nacional de Licencias Comerciales.

4º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber a los Señores Gobernadores de Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y pase a la Dirección Nacional de Abastecimiento a sus efectos, y archívese.

Amundarain.

MODIFICASE EL PLAN DE ESTUDIOS...

(Viene de la pág. anterior)

señanza del Latín, con dos horas semanales de clase por curso para lo cual se disminuirá, de las horas fijadas en el inciso anterior, una de Castellano en cada uno de los años primero, segundo y tercero y se aumentará una hora a la semana escolar. la que constará para las divisiones de latín del ciclo básico, de treinta y una horas. Cuando el número de divisiones sea impar, habrá una menos para Latín.

El Ministerio de Educación podrá reducir o aumentar el número de divisiones destinadas al Latín, o hacerlo dictar en localidades distintas de las que aquí se indican, si así lo aconsejan las necesidades de la enseñanza y la inscripción de alumnos.

Los institutos adscriptos a establecimientos en que se dicte el Latín podrán destinar todas o una parte de sus divisiones a la enseñanza de esa lengua, siempre que la mantengan en los tres años del Ciclo Básico.

Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos diurnos):

Horas semanales — Años.	I	II	III
a) Formación Lingüístico-Literaria.			
Castellano	4	4	3
Idioma extranjero (Francés o inglés, a opción)	3	3	3
b) Formación Científica.			
Matemáticas (Con la distribución del Ciclo Básico y ejercitaciones en Cálculo Mercantil)	6	6	6
Elementos de Física y Química	—	—	2
Ciencias Biológicas (Con la misma distribución de ramas del Ciclo Básico)	2	2	2
Geografía (Con la distribución del Ciclo Básico)	3	3	3
c) Formación Histórico-Social y de la Conciencia Nacional.			
Historia (Con la distribución del Ciclo Básico y referencias a la Historia del Comercio)	3	3	3
Cultura Ciudadana (Con la distribución del Ciclo Básico)	2	2	2
d) Formación Religiosa.			
Religión Católica, o Moral	2	2	2
e) Formación Estética y Práctico-Técnica.			
Cultura Musical	1	1	—
Mecanografía	—	—	2
Caligrafía y Dibujo ornamental	3	2	—
Contabilidad	3	4	4
TOTAL:	32	32	32

Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos nocturnos)

Horas semanales — Años:	I	II	III	IV
Castellano	3	3	3	3
Idioma Extranjero	3	2	2	2
Matemáticas	6	4	4	4
Elementos de Física y Química	—	—	—	2
Ciencias Biológicas	—	2	2	2
Geografía	—	3	3	3
Historia	3	2	2	2
Cultura Ciudadana	—	2	2	2
Religión Católica, o Moral	2	2	2	—
Cultura Musical	1	1	—	—
Mecanografía	—	—	—	2
Caligrafía y Dibujo Ornamental	3	2	1	—
Contabilidad	3	2	2	4
TOTAL:	24	25	23	26

Art. 2º — En concordancia con las reformas dispuestas en el artículo anterior, modifícanse los Planes de Estudios del Segundo Ciclo del Bachillerato y del segundo ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio, en la forma siguiente:

Segundo Ciclo del Bachillerato:

Horas semanales — Años:	IV	V
Literatura (Española en cuarto año; Argentina y Americana en quinto)	3	3
Segundo Idioma extranjero (Inglés para los que aprobaron Francés en el Ciclo Básico; Francés o Italiano para los que aprobaron Inglés)	4	4
Matemáticas: Cuarto año, Aritmética y Algebra (2 horas), y Geometría del Espacio (2 horas); quinto, Trigonometría (2 horas) y Cosmografía (2 horas)	4	4
Física	3	3
Química (Inorgánica y elementos de Mineralogía en cuarto y Orgánica en quinto año)	3	3
Ciencias Biológicas (Cuarto año, Anatomía y Fisiología; quinto, Higiene, primeros auxilios y Puericultura en los Liceos de Señoritas)	2	2
Geografía Argentina (Física en cuarto año; Política y Económica en quinto)	2	2
Historia (Cuarto año, Instituciones Políticas y Sociales en América y en el actual territorio argentino hasta 1810; quinto, Instituciones Políticas y Sociales en la Argentina a partir de 1810)	3	3
Instrucción Cívica	—	3
Filosofía (Nociones Generales y Psicología en cuarto año; Lógica, nociones de Teoría del Conocimiento de Etica y de Metafísica en quinto)	3	3
Religión Católica, o Moral	2	—
Cultura Musical	1	—
TOTAL:	30	30

Segundo Ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos diurnos)

Años:	IV	V
Literatura	3	—
Idioma extranjero (Francés o Inglés, continuación del primer ciclo)	3	3
Matemáticas	3	3
Física	2	—
Merceología (con elementos de Química en cuarto año)	4	4
Geografía (Cuarto Año, Argentina, física y humana: Quinto, elementos de Geografía económica general y Geografía económica argentina en particular	2	2
Higiene y Primeros Auxilios, con elementos de Puericultura en las escuelas de niñas	2	—
Derecho usual y Práctica forense	3	—
Derecho Comercial	—	3
Derecho Administrativo y Legislación fiscal	—	2
Organización del Comercio y de la Empresa	—	3
Economía Política	—	2
Contabilidad	5	6
Estenografía	3	2
Mecanografía	2	2
TOTAL:	32	32

La aprobación del cuarto año dará derecho al título de Tenedor de Libros, la del quinto al de Perito Mercantil.

En los años quinto y sexto de los cursos nocturnos se aplicará, respectivamente, el Plan de los años cuarto y quinto de los cursos diurnos.

Segundo Ciclo del Bachillerato con Latín:

En los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas ubicados en las localidades donde se enseñe Latín en el Ciclo Básico podrá organizarse un segundo ciclo de Bachillerato con esa materia si hubiere alumnos en cantidad suficiente. En tal caso se dictará a razón de dos horas semanales de clase, disminuyéndose una a Literatura y otra a Historia en cada uno de los cursos. La inscripción para el segundo ciclo con Latín será voluntaria.

Art. 3º — La Educación Física se ajustará a las normas generales que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — A efectos de facilitar la aplicación integral del nuevo Plan de Estudios y permitir la indispensable correlación entre el Plan que se reemplaza y el que entra en vigencia, se introducirán las siguientes modificaciones transitorias en los artículos 1º y 2º del presente decreto, las que únicamente regirán para el año lectivo de 1953.

I — Modificaciones al artículo 1º:

Ciclo Básico de la Enseñanza Secundaria:

c) Formación histórico social y de la conciencia nacional.

Historia: años segundo y tercero: Síntesis de la Historia Universal.

Cultura Ciudadana: Segundo año: La economía argentina, precedida de una síntesis de la sociedad argentina.

Tercer año: Formación cívica y organización política, precedida de una síntesis de la sociedad y la economía argentinas.

Ciclo Básico con Latín.

En aquellos establecimientos en que corresponda dictar Latín, la mitad de las divisiones de primero, segundo y tercer año se destinará para la enseñanza de esta lengua; si el número de divisiones fuere impar, se destinará una menos a Latín.

Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos diurnos).

b) Formación científica.

Ciencias Biológicas: Segundo año, Nociones de Botánica y Zoología.

Tercer año: Nociones generales de Botánica y Zoología, Anatomía y Fisiología humanas.

c) Formación histórico-social y de la conciencia nacional.

Historia: Años segundo y tercero: Como segundo y tercero del Ciclo Básico.

Cultura Ciudadana: Años segundo y tercero: como segundo y tercero del Ciclo Básico.

Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos nocturnos).

Historia: Segundo año: Síntesis de Historia Antigua, Medieval y Moderna.

Años tercero y cuarto: Síntesis de Historia Universal.

Cultura Ciudadana: Años tercero y cuarto: Como segundo y tercero de los cursos diurnos.

Ciencias Biológicas: Años tercero y cuarto: Como segundo y tercero de los cursos diurnos.

II — Modificaciones del artículo 2º.

Segundo Ciclo de Bachillerato.

Historia: Cuarto año: Instituciones políticas y sociales de América y en el actual territorio argentino hasta 1810, precedido de una síntesis de la historia moderna y contemporánea.

Segundo Ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio.

Higiene y Primeros Auxilios: Cuarto año: Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene y Primeros Auxilios, con elementos de Puericultura en las escuelas de niñas.

Art. 5º — El Ministerio de Educación redactará los programas correspondientes a los nuevos Planes de Estudios aquí decretados, teniendo especialmente en cuenta los propósitos de unificación cultural y formativa que los inspira, como así también las orientaciones generales fijadas en el Decreto de 6 de setiembre de 1947.

Art. 6º — El Ministerio de Educación invitará a las Universidades Nacionales que tengan establecimientos de enseñanza media bajo su dependencia directa a que adapten los planes y programas de los mismos al espíritu y orientaciones de los que dependen de dicho Ministerio.

Art. 7º — El paso de alumnos de uno a otro de los ciclos incluídos en el artículo primero del presente decreto se ajustará a las siguientes normas:

1) El que apruebe el primer año de la Escuela de Comercio, aunque adeude Contabilidad, podrá pasar a segundo del Ciclo Básico;
2) El que apruebe segundo año de la Escuela de Comercio, o lo apruebe debiendo Contabilidad, podrá pasar a tercero del Ciclo Básico.
3) El que apruebe el tercer año de la Escuela de Comercio, o apruebe los tres primeros años de esa Escuela, debiendo Contabilidad y Mecanografía de segundo y tercero, podrá inscribirse en cuarto año del Bachillerato o del Magisterio en las mismas condiciones que los que aprueban el Ciclo Básico.
4) El que apruebe el primer año del Ciclo Básico podrá matricularse en segundo de la Escuela de Comercio aprobando Contabilidad de primero, o llevándola en calidad de asignatura previa.
5) El que apruebe los dos primeros años del Ciclo Básico podrá inscribirse en tercero de la Escuela de Comercio, previa aprobación de un examen general de Contabilidad y Caligrafía que abarque los temas fundamentales de esas materias hasta esa altura de la carrera comercial.
6) El que apruebe el Ciclo Básico completo podrá pasar a cuarto año de la Escuela de Comercio previa aprobación de un examen general de Contabilidad, Mecanografía, y Caligrafía.

El Ministerio de Educación redactará las normas y programas para las pruebas de madurez, establecidas en los incisos 5º y 6º de este artículo.

Art. 8º — Al solo efecto del reajuste a que obliga el presente Plan de Estudios, los profesores que disminuyan horas serán destinados a otras asignaturas de acuerdo con su especialización.

Art. 9º — Déjanse sin efecto las disposiciones anteriores en cuanto se opongan al presente decreto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 11. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Armando Méndez San Martín**

NORMAS PARA EL ENVASE DE PASTA DENTIFRICA

SE MODIFICA UN ESTATUTO SOCIAL

RESOL. M. Nº 484 - Bs. As., 21|10|52

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Obreros de la Industria Aceitera" en el Expediente número 47.825-A-45, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Obrero de la Industria Aceitera goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que la modificación introducida al artículo 10º de sus estatutos sociales en el sentido de aumentar a cinco pesos la cuota sindical, se ha efectuado teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión Resuelve:

1º — Apruébase la modificación propuesta al artículo 10º de sus estatutos sociales por el Sindicato Obrero de la Industria Aceitera, en el sentido de aumentar a cinco pesos la cuota sindical.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Freire.

Concédense Facultades a la Dirección de Vinos

RESOL. SS. Nº 53 — Bs. As., 21|11|52.

VISTO el Expediente Nº 128.938|52 M.I.C.N., las solicitudes formuladas sobre transferencia de cuotas de plantas de fraccionamiento de Zona Cuyo, y CONSIDERANDO: Que es conveniente facilitar el desplazamiento a otras zonas de las plantas de fraccionamiento de vinos ubicadas en las provincias de Mendoza y de San Juan, ya que su número resulta excesivo, para atender las necesidades del abastecimiento local y, en consecuencia, antieconómico su mantenimiento; Que es oportuno, además, propiciar que los centros de consumo cuenten con plantas suficientes y en proporción adecuada al abastecimiento de la población, propendiendo así que el producto llegue al consumidor con las mayores garantías de genuinidad, higiene y a costo más reducido; Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) y en uso de las facultades conferidas por el apartado 17º de la Resolución Nº 341|52 del 12 de septiembre último,

El Subsecretario de Industria y Contralor Comercial del Ministerio de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección de Vinos, dependiente de la Dirección General de Economía Comercial, a contemplar favorablemente, a todos los efectos previstos en el apartado 1º de la Resolución Nº 143|52 y disposiciones concordantes, los casos de compra o arrendamiento por parte de los bodegueros de las provincias de Mendoza y de San Juan, de plantas de fraccionamiento de vinos ubicadas en otras zonas, para transferir a ellas total o parcialmente las cuotas de vino asignadas a las plantas anexas a sus respectivas bodegas.

2º — Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos).

Herminio X. Sergi.

RESOLUCION Nº 722 — Bs. As., 14 de noviembre de 1952

VISTO el Expediente MICN. Nº 92.048|52, en el cual la Dirección General de Contralor Comercial solicita se adopten medidas tendientes a racionalizar el acondicionamiento de pasta dentífrica en envases, y CONSIDERANDO: Que es conveniente proceder a la tipificación de las capacidades en que deberá expenderse pasta dentífrica al público consumidor de todo el país, a fin de terminar con la anarquía existente a este respecto; Que con la adopción de tales medidas se pondrá fin a la competencia desleal entre las firmas envasadoras, evitando asimismo que los consumidores arriben a ideas erróneas en lo referente al contenido exacto del producto; Por ello, atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50 y lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — A partir de los noventa (90) días de la fecha, los envases tubulares de plomo placado que se utilicen en el acondicionamiento de pasta dentífrica destinada al consumo interno de todo el país (público consumidor), deberán ajustarse a las especificaciones y características prescriptas en la planilla anexa, que forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Los industriales envasadores, sin perjuicio de las leyendas que establece la Ley 11.275 y sus decretos reglamentarios deberán consignar en forma destacada, en el rotulado de los tubos, el contenido neto de los mismos en centímetros cúbicos y en gramos.

3º — Exceptúase de los alcances del apartado 1º las pastas dentífricas para uso medicinal, que se expendan bajo receta médica, y las sujetas al régimen de muestras gratis.

4º — Los alcanzados por lo establecido en el apartado 1º, que al día de la fecha poseyeran existencias de envases terminados, en curso de elaboración o con contratos de aprovisionamiento en firme, que no se ajustaren a tales normas, deberán declararlos bajo juramento o acompañar la documentación probatoria fehaciente ante la Dirección General de Contralor Comercial, dentro de los treinta (30) días de la fecha, quedando facultados, desde este momento, para utilizar las existencias de los envases terminados o en curso de elaboración hasta su total agotamiento.

La Dirección General de Contralor Comercial, previo estudio de la documentación aportada en cada caso, resolverá sobre el cumplimiento de los contratos de aprovisionamiento en firme pendientes, cuyo proceso de fabricación no se haya iniciado en su totalidad o parte a que se alude precedentemente.

5º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

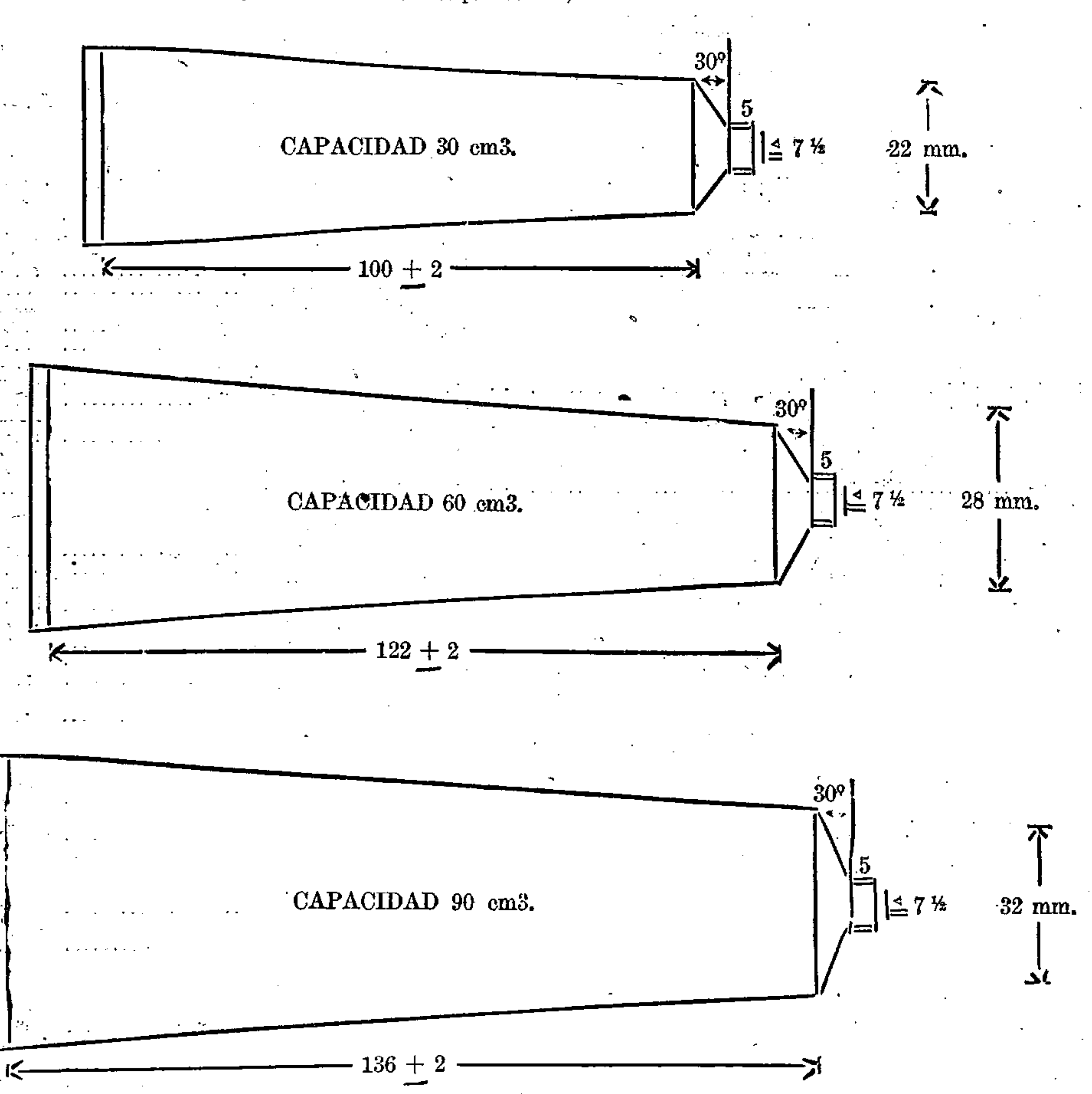
6º — Regístrese, publíquese, comuníquese; hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 722|52

ENVASES TUBULARES DE PLOMO PLACADO PARA DENTIFRICOS

Cierre a rosca de 20 hilos por cada 25,4 mm. — Medidas en milímetros



SE DEJAN SIN EFECTO VARIAS NORMAS VIGENTES PARA LA COMERCIALIZACION DE CARBON VEGETAL

RESOLUCIONES Nros. 817 MICN. y 1.819 MTN. — Buenos Aires, 25/11/1952.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que las medidas adoptadas oportunamente mediante la fijación de precios con márgenes justos y compensatorios y las conducentes a asegurar la regularidad del aprovechamiento de los vagones y la intensificación en momentos oportunos del servicio ferrofluvial, ha permitido obtener un verdadero excedente en las entradas diarias al mercado trayendo un equilibrio entre la oferta y la demanda; Que todo ello permite asegurar el normal abastecimiento de carbón vegetal —considerado artículo de primera necesidad—, asegurando la estabilidad de los precios máximos fijados a la vez que la superación de tal problema, constante preocupación del Estado; Que no subsistiendo por ahora los motivos que originaron la intervención del Estado, se estima propicia la ocasión para levantar las medidas de control en la comercialización actualmente en vigencia; Por ello y en uso de las facultades delegadas al Señor Ministro de Industria y Comercio de la Nación por Decreto Nº 16.024|50,

Los Ministros de Transportes y de Industria y Comercio de la Nación, Resuelven:

1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Conjuntas Nros. 817|51 y 1.144|51 y los efectos de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 18.636|44.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los Señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, a la Dirección Nacional de Abastecimiento y archívese.

Amundarain - Maggi.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA DIREC. NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO Nº 5.721. — Bs. As., 3 de setiembre de 1952.

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el mencionado decreto en su artículo 5º debe procederse al ajuste y ordenamiento de las autorizaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Asistencia Social; Que a los efectos de la normal atención de los servicios asistenciales a cargo del citado Organismo, debe procederse a reforzar diversos créditos de su presupuesto cuyas autorizaciones resultan insuficientes; Que por otra parte, corresponde incorporar al Presupuesto de dicho servicio los créditos necesarios para afrontar el mayor gasto en concepto de aporte patronal emergente de las disposiciones de la Ley Nº 14.069; Que igualmente procede arbitrar los medios que permitan a la Dirección Nacional de Asistencia Social afrontar el pago de los beneficios instituídos por los Decretos Nros. 6.000 y 6.019|52 dictados con fecha 25 de marzo de 1952; Que a los fines expuestos precedentemente, debe disponerse el incremento de la Contribución del Tesoro Nacional a dicho Organismo prevista por el Anexo 22, Aportes y Contribuciones del Estado del Presupuesto General de la Nación para 1952; Que dicho incremento puede ser resuelto en parte mediante compensaciones de partidas dentro del mencionado anexo conforme con la facultad que confiere el artículo 17 de la Ley número 13.922, tomándose la diferencia hasta completar las necesidades precedentemente reseñadas del Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la misma ley; Que las necesidades cuya solución puede encararse por compensación de créditos dentro del Anexo 22, Aportes y Contribuciones del Estado de la Ley Nº 13.922, corresponden al costo del mayor aporte patronal emergente de la Ley Nº 14.069 y pueden ser cubiertas afectando el crédito que, para cumplimiento de la mencionada ley, fué incorporado a dicho anexo por Decreto Nº 8.829 del 6 de mayo de 1952, el que arroja a la fecha disponibilidad suficiente; Que en cuanto al uso del crédito adicional, si bien es cierto que el artículo 7º, Inciso 2º del Decreto número 5.201|48, determina que el mismo no podría utilizarse para reajustar asignaciones de entidades descentralizadas, el Poder Ejecutivo reitera su declaración efectuada en situaciones anteriores, en el sentido de que dicha cláusula se refiere a aquellas entidades que cuentan con recursos propios para su desenvolvimiento y no a las que financian sus erogaciones casi totalmente sobre la base de aportes del Estado; Que las modificaciones requeridas lo son sin perjuicio de las economías que debe realizar la Dirección Nacional de Asistencia Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 2.774 de fecha 16 de julio de 1952, a cuyos fines procede disponer la pertinente limitación de las autorizaciones totales vigentes; Por todo ello y en función de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922 y 4º, 7º y 120º de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detalla en planilla anexa los créditos que en la misma se indican del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1952 —Ley Nº 13.922— quedando como consecuencia fijada la Contribución General del Estado a favor de la Dirección Nacional de Asistencia Social, en la suma de doscientos cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 204.159.787).

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos de la Dirección Nacional de Asistencia Social para 1952, el que queda estimado en la suma de doscientos diez y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 217.754.567), de acuerdo al detalle de planilla anexa.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas el Presupuesto para el ejercicio de 1952 de la Dirección Nacional de Asistencia Social el que queda fijado en la suma de doscientos diez y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 217.754.567), de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n
Gastos en Personal	137.790.551
Otros Gastos	118.391.292
Sub-Total:	256.181.843
A deducir:	
Economías de inversión	38.427.276
Total:	217.754.567

Art. 4º — Queda facultada la Dirección Nacional de Asistencia Social para la adopción de las medidas que estime conveniente a los efectos de asegurar la obtención de las economías determinadas por el artículo anterior. Autorízasele asimismo, a disponer las promociones resultantes de las modificaciones de la planta de personal que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5º — Los empleados del Estado cuyos cargos se detallan en planilla anexa, percibirán a contar del 1º de marzo de 1952, las asignaciones por mayor costo de vida, que en ella se indican no rigiendo, en consecuencia, para los mismos las mejoras establecidas en los Decretos Nros. 6.000 y 6.019 del 25 de marzo de 1952. No obstante, el mayor gasto será atendido con los créditos previstos para el pago de los beneficios instituídos por los precitados decretos.

Art. 6º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Nº 12.961.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — **José M. Freire.** — **Pedro J. Bonanni**

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º
CREDITO ADICIONAL

		m$n
Crédito Adicional, Artículo 1º, Ley Nº 13.922 .... (1)	—	5.000.000
Total modificación: (1)	—	5.000.000
Anexo 22 — Aportes y contribuciones del Estado		
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL Inciso 1º		
Item 2 — Ministerio de Hacienda		
Previsión Social	—	7.447.790
Total Item 2:	—	7.447.790
Item 7 — Crédito a distribuir		
Varios	—	11.151.437
Total Item 7:	—	11.151.437
Item 5 — Ministerio de Trabajo y Previsión		
Asistencia Social	+	23.599.227
Total Item 5:	+	23.599.227
Total Inciso 1º:	+	5.000.000

(1) — Para atender necesidades de la Dirección Nacional de Asistencia Social durante el período septiembre-diciembre de 1952.

COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO ACTUAL Y MODIFICACIONES PROPUESTAS

Dirección Nacional de Asistencia Social, A: Servicios Generales, Inciso 1º Gastos en Personal, Item 1, Administración General y Establecimientos Varios

	Presupuesto actual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos:	50.622.720	538.200	51.160.920
b) Jornales:	5.760.400	1.000.000	6.760.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:	7.758.870	14.730.907	22.489.777
e) Aporte Patronal:	4.470.717	6.843.597	11.314.314
f) Varios:	13.130.000	14.970.000	31.100.000
g) Cumplimiento del Decreto número 7.025|51:	7.500.000	— 7.500.000	—.—
Total del Item 1º:	89.242.707	33.582.704	122.825.411

ITEM 2 — DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES

INCISO 1º, GASTOS EN PERSONAL

	Presupuesto actual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos:	5.535.600	76.800	5.612.400
b) Jornales:	410.000	11.800	421.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:	896.155	— 1.644	894.511
e) Aporte Patronal:	496.818	606.630	1.103.448
f) Varios:	757.981	3.148.400	3.906.381
g) Cumplimiento del Decreto número 7.025|51:	1.061.136	— 1.061.136	—.—
Total del Item 2	9.157.690	2.780.850	11.938.540

ITEM 3 — ADMINISTRACION GENERAL Y ESTABLECIMIENTOS VARIOS LEGADOS Y DONACIONES CON DESTINO EXPRESO

	Presupuesto actual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos:	49.300	72.000	121.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:	13.150	21.000	34.150
e) Aporte patronal:	5.351	18.439	23.790
f) Cumplimiento del Decreto número 7.025/51, 6.000/52 y 6.019/52:	10.188	60.000	70.188
Total del Item 3:	78.489	171.439	249.928

ITEM 4 — ADMINISTRACION GENERAL Y ESTABLECIMIENTOS VARIOS LEGADOS Y DONACIONES SIN DESTINO EXPRESO, GASTOS EN PERSONAL

	Presupuesto actual	Modificaciones	Crédito definitivo
b) Jornales:		400.000	400.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:	111.790	122.177	233.967
e) Aporte patronal:	42.140	121.054	163.194
f) Cumplimiento del Decreto número 7.025/51, 6.000/52 y 6.019/52:	249.156	200.000	449.156
Total Item 4:	899.886	843.231	1.743.117

ITEM 5 — DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES — LEGADOS Y DONACIONES SIN DESTINO EXPRESO — GASTOS EN PERSONAL

	Presupuesto actual	Modificaciones	Crédito definitivo
b) Jornales	305.100	— 305.100	—.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:	59.725	— 59.725	—.—
e) Aporte patronal:	25.011	— 25.011	—.—
Total del Item 5:	389.836	— 389.836	—.—

RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

11.033—18|11|52. — Acéptanse a las fechas que se mencionan, las renuncias presentadas por el siguiente personal: Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas: Auxiliar 3º, José Alberto Noguera (M. 4.033.573), al 1º de julio de 1952; Dirección General de Administración: Oficial 7º, Paulino Barrio (M. 1.486.998), al 5 de mayo de 1952; Oficial 9º, Andrés López Piñeiro (M. 193.997), al 1º de agosto de 1952; Auxiliar 8º, Angel Ernesto Devoto (Mat. 310.563) y Catalina Blanco de Bouzón (L. C. 258.929), al 1º de junio de 1952 y 17 de septiembre de 1952 respectivamente; Dirección Nacional de Minería: Auxiliar Principal, Juan Luis Yordens (M. 289.786), al 1º de septiembre de 1952; Dirección General de Industria Manufacturera: Oficial 9º, Fernando Horacio Pascual (M. 1.808.061) y Martín Alberto Dearte (M. 400.095), al 1º de julio de 1952 y 21 de agosto de 1952 respectivamente; Auxiliar 4º, Jorge Omar Cecilio Mayora (M. 1.802.744) al 26 de agosto de 1952; Auxiliar 5º, Eduardo Godoy (M. 744.046), al 2 de septiembre de 1952; Dirección General de Economía Comercial: Oficial 7º, Luis Eduardo Viada (M. 8.889.443), al 2 de julio de 1952; Dirección General de Contralor Comercial: Oficial 6º, Oscar Rius (Mat. 110.193), al 5 de septiembre de 1952; Dirección Nacional de Abastecimiento: Asesor, Salvador Serafín Felices (Mat. 427.757), al 23 de julio de 1952; Oficial 5º, Osvaldo Moscatelli (Matrícula 4.466.560), al 21 de agosto de 1952; Auxiliar 5º, Rosalía Carmen Pareta (L. C. 142.085) y Julio René Román Paz (M. 4.220.460), al 27 de diciembre de 1951 y 16 de septiembre de 1952 respectivamente; Auxiliar 7º, José María Granillo Posse (M. 1.728.902), al 17 de julio de 1952 y Ayudante Mayor, Julia Angélica Crosta de Primo (L. Cívica 1.651.892), al 1º de agosto de 1952. Acéptanse en Dirección de Yerba Mate, Ley 12.236, Decreto Nº 7.990|50, Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, a partir de las fechas que se mencionan, las renuncias presentadas por el siguiente personal: Auxiliar 3º, Jorge Tezanos (M. 1.728.708), al 1º de septiembre de 1952; y Ayudante Mayor, Claudio Borrómei (M. 7.467.802), al 11 de septiembre de 1952. Acéptase con anterioridad al 7 de diciembre de 1951, la renuncia presentada por el Auxiliar 3º, Alberto Horacio Faggioli (M. 147.397).

	Presupuesto actual	Modificaciones	Crédito definitivo
FABRICA HORNO DE LADRILLOS			
a) Jornales:		826.360	826.360
e) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:		80.863	80.863
e) Aporte patronal:		126.332	126.332
Total del Item 5:		1.033.555	1.033.555
Total del Inciso 1º "Gastos en Personal":	99.768.608	38.021.943	137.790.551
INCISO 2º — OTROS GASTOS — ITEM 1 — ADMINISTRACION GENERAL Y ESTABLECIMIENTOS VARIOS			
a) Gastos generales:	51.631.036	16.700.593	68.331.629
b) Inversiones y reservas:	10.975.607	7.101.301	18.076.908
c) Subsidios y subvenciones:	20.800.000		20.800.000
d) Servicios financieros:	50.000		50.000
e) Crédito a distribuir:	500.000		500.000
f) Reapropiación:	800.000	— 300.000	500.000
Total del Item 1 — "Otros Gastos":	84.756.643	23.501.894	108.258.537
ITEM 2 — DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES			
a) Gastos generales:	2.584.930	648.540	3.233.470
b) Inversiones y reservas:	1.374.135	— 412.485	961.650
c) Subsidios y subvenciones:	1.263.717	320.000	1.583.717
f) Reapropiación:		5.000	5.000
Total del Item 2:	5.222.782	561.055	5.783.837
ITEM 3 — ADMINISTRACION GENERAL Y ESTABLECIMIENTOS VARIOS LEGADOS Y DONACIONES — CON DESTINO EXPRESO — OTROS GASTOS			
f) Varios:	1.800.296	1.433.646	3.233.942
Total del Item 3:	1.800.296	1.433.646	3.233.942
ITEM 4 — ADMINISTRACION GENERAL Y ESTABLECIMIENTOS VARIOS LEGADOS Y DONACIONES SIN DESTINO EXPRESO			
a) Gastos generales:	21.648	— 1.648	20.000
Total del Item 4:	21.648	— 1.648	20.000
ITEM 5 — "DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES" — LEGADOS Y DONACIONES CON DESTINO EXPRESO			
a) Gastos generales:	40.640	— 40.640	—.—
b) Inversiones y reservas:	443.851	— 443.851	—.—
f) Varios:		504.531	504.531
Total del Item 5:	484.491	20.040	504.531
ITEM 6 — "DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES" — LEGADOS Y DONACIONES SIN DESTINO EXPRESO			
a) Gastos generales:	28.885	— 28.885	—.—
b) Inversiones y reservas:	150.000	— 150.000	—.—
f) Varios:		23.000	23.000
Total del Item 6:	178.885	— 155.885	23.000
ITEM 7 — FABRICA HORNO DE LADRILLOS			
a) Gastos generales:		450.000	450.000
b) Inversiones y reservas:		117.445	117.445
Total del Item 7:		567.445	567.445
Total del Inciso 2º — "Otros Gastos":	92.464.745	25.926.547	118.391.292
Sub-Total:			256.181.843
A deducir: ...			
Economías de Inversión:			— 38.427.276
Total A:			217.754.567

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CALCULO DE RECURSOS

Concepto			Total Recursos
I — Contribución del Gobierno Nacional			207.760.379
a) Contribución General		204.159.787	
b) Contribución para cumplimiento de la Ley Nº 12.774, Dirección Nacional de Asistencia Social		2.400.000	
c) Contribución para Subsidios, Subvenciones y Becas, Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes		1.200.592	
II — Legados y Donaciones			5.774.518
a) Dirección Nacional de Asistencia Social		5.246.987	
1 — Alquileres y arrendamientos		1.128.927	
2 — Renta de títulos		564.503	
3 — Donaciones y producido de establecimientos		2.303.557	
4 — De ejercicios anteriores		1.250.000	
b) Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes		527.531	
1 — Renta de títulos		23.040	
2 — Del ejercicio		20.000	
3 — De ejercicios anteriores		484.491	
III — Otros Recursos			4.219.670
a) Producido de Pensionado y venta de productos del Instituto Agrícola Angel T. de Alvear		1.288.305	
1 — Del ejercicio		288.305	
2 — De ejercicios anteriores		1.000.000	
b) Producidos varios		2.431.365	
Dirección Nacional de Asistencia Social		170.365	
1 — Del ejercicio		103.000	
Trabajos especiales	30.000		
Recaudación pupilaje	5.000		
Venta de productos de granja	60.000		
Ingresos varios	8.000		
2 — De ejercicios anteriores		67.365	
Producido venta productos Horno de Ladrillos		1.601.000	
1 — Del ejercicio		1.601.000	
Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes		660.000	
1 — Producido de talleres		600.000	
2 — Ingresos varios		60.000	
c) Aplicación del Decreto Nº 4.457/46		500.000	
Habilitación y sostenimiento de Casas Infantiles		500.000	
Total:			217.754.567

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4

ITEM 1 — DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Categoría o concepto	Remuneración mensual m$n	Asignación mensual por costo de vida m$n
Director Nacional	4.000	900
Secretario General	2.500	400
Director de Administración	2.500	400
Director de Ayuda Integral	2.500	400
Director de Obras	2.500	400
Director de Menores	2.500	400
Director de Personal	2.500	400
Director de Asuntos Jurídicos	2.500	400
Director de Servicios Sanitarios	2.500	400
Contador General (Sub Director)	2.200	300
Inspector General	2.200	300
Oficial Mayor	2.000	4.500

SE FIJAN NUEVOS PRECIOS PARA LA VENTA DE SOLARES UBICADOS EN EL PUEBLO DE SAN MELITON - CORDOBA

DECRETO Nº 9.593. — Bs. As., 27 de octubre de 1952.

VISTO este Expediente Nº 43.810/52, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 28º de la Ley Nº 13.995, propone los nuevos precios reales que conviene establecer para los solares que constituyen la planta urbana del pueblo "San Melitón", en la Provincia de Córdoba, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos, para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios vigentes fueron fijados por decreto Nº 45.588 de fecha 19 de julio de 1934 y los que se proponen están más de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y en concordancia con el actual valor inmobiliario, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado; Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes nuevos precios de enajenación en sustitución de los establecidos por el decreto Nº 45.588 de fecha 19 de julio de 1934, para los solares que constituyen la planta urbana del pueblo "San Melitón", en la Provincia de Córdoba, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Ochenta centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,80 el m2.), para los solares c y d de la manzana Nº 37.

Setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,70 el m2.), para la fracción Norte del solar a de la manzana Nº 17.

Sesenta centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,60 el m2.), para los solares a y b de la manzana Nº 12; fracción Sud del solar c de la manzana Nº 15; fracción Oeste del solar d de la manzana Nº 15; solares a y d de la manzana Nº 16; fracción Sud del solar b de la manzana Nº 16; fracción Oeste del solar c de la manzana Nº 16; solar c de la manzana Nº 33; solar d de la manzana Nº 34; solar d de la manzana Nº 39; solares c y d de la manzana Nº 40.

Cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,50 el m2.), para los solares a y d de la manzana Nº 3; manzana Nº 5; solar b de la manzana Nº 8; fracción Oeste del solar b de la manzana Nº 33; solares a y b de la manzana Nº 41; solar d de la manzana Nº 42; solares b y c de la manzana Nº 46; solares b, c y d de la manzana Nº 49; solares a, b, c de la manzana Nº 50; solares c y d de la manzana Nº 51; solar c de la manzana Nº 52; solares c y d de la manzana Nº 58; fracción Este del solar a de la manzana Nº 63; solar b de la manzana Nº 63; fracción Norte del solar a de la manzana Nº 64; solares b, c y d de la manzana Nº 64.

Art. 2º — Establécese un recargo del 20 % para los solares que resulten esquina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan

MOVIMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

9.897—29|10|52. — Acéptase la renuncia que de su cargo de representante patronal de los establecimientos adscriptos laicos en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, presenta José Sobrón (Céd. de Ident. Nº 110.756, Pol. Cap. Fed.), dándosele las gracias por los servicios prestados.

10.006—30|10|52. — Declárase cesante en la Dirección General de Administración del Ministerio, al Auxiliar 6º (Personal Administrativo), Carmen Petrona Ravello de Scurrini (Céd. de Ident. Nº 2.477.974, Pol. de Cap. Fed.).

Nombramientos

9.974—30|10|52. — Oficial 3º con funciones de Apoderados de la Oficina Judicial, a Mario Leandro Cóppola (Matr. Nº 4.506.825) y Juan Otero Caballero (Matr. Nº 2.729.278), debiendo este último cesar, al propio tiempo, en el cargo de Auxiliar 5º, de que es titular en dicho Ministerio.

9.978—30|10|52. — En el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, Auxiliar Corrector (personal docente), a la Maestra Normal Nacional María Raquel Sabin (Lib. Cív. 1.874.863); y Emilse Manuela Mottet (Céd. de Ident. Nº 3.394.293, Pol. de Cap. Fed.).

9.987—30|10|52. — En el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, Auxiliar Corrector (Personal Docente), Delfor María Beccaglia (Matr. 4.334.174) y Juan María Beccaglia (Mátr. 4.334.175).

9.989—30|10|52. — En el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, Auxiliar Corrector (Personal Docente), Derlis María Beccaglia (Matr. Ind. 4.334.173).

10.002—30|10|52. — En la Dirección de Sanidad Escolar, Oficial 7º (Médico), al Médico Higienista Pedro Bottinelli (Matr. 1.334.967).

Promociones

9.972—30|10|52. — Para ocupar el cargo de Oficial 6º (Subcontador), para desempeñarse en la Inspección Seccional de Corrientes, al actual Empleado Jornalizado, Roberto Seoane (Matr. 1.657.959).

9.988—30|10|52. — En el Despacho General: Primitivo Centeno (Matrícula 297.268), a un cargo de Oficial Mayor (Personal Administrativo) y Jaime José Sole (Matr. 219.456), a un cargo de Oficial Mayor (Personal Administrativo), debiendo cesar al propio tiempo, cada uno en su cargos de: Oficial 4º y Oficial 7º, de que son titulares, respectivamente.

PERSONAL DOCENTE PRIMARIO

10.122—3|11|52. — Elena Esther Révora de Garuti (Lib. Cív. 41.141), Vicedirectora de la Escuela Nº 341 de Santa Fe, pase a desempeñar el cargo de Directora de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º.

Nombramientos

9.896—29|10|52. — Déjase sin efecto la designación de José Francisco Suárez (Matr. 1.530.362), como maestro especial de Radiotelegrafía para la Escuela para Adultos Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, efectuada por Decreto Nº 28.865 de fecha 16 de noviembre de 1949.

9.920—30|10|52. — Escuelas Nros. 6 del Distrito Escolar 5º y 5 del Distrito Escolar 11º, Maestra Especial de Labores —1 cátedra—, Mercedes Domínguez (Lib. Cív. Nº 1.147.066).

9.979—30|10|52. — Preceptor para la Escuela Nº 129, anexa al 1er. Grupo de Artillería de Montaña Escuela (Uspallata-Mendoza), Pedro Lorenzo Costa (Matr. 4.012.584).

10.001—30|10|52. — Alberto Ricardo Accinelli (Matr. 2.069.856), para la Nº 132 anexa al 3 Batallón del Regimiento 30 de Infantería (Apóstoles-Misiones); Dalmacio Eugenio Gatica (Matr. 7.384.463), para la Nº 69 anexa a la Cárcel de Viedma, Río Negro.

10.013—31|10|52. — Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, Maestra Especial de Dibujo, a Elida Angélica Lasala de Costa (Lib. Cív. 59.087).

10.093—31|10|52. — Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º, Maestra Especial de Práctica de Escritorio, Alcira Clotilde Luisa Cataldi de Musis (Lib. Cív. 1.339.319).

10.094—31|10|52. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 44 de la Provincia de Santa Fe, a Exgla Dina Tarabeins (Matr. 3.074.361).

Confirmaciones

9.918—30|10|52. — Maestra de Grado: Nilda María Piombo (Lib. Cív. 252.602), para la Nº 6 del Distrito Escolar 5º; Susana Sara Birba (Lib. Cív. 3.358.489), para la Nº 22 del Distrito Escolar 6º; Martha Amalia Palacios (Lib. Cív. 400.946), para la Nº 10 del Distrito Escolar 7º; Blanca Azucena López (Lib. Cív. 350.888), para la número 6 del Distrito Escolar 13º; Mercedes Angélica Navarro (Libreta Cívica 815.029), para la Nº 23 del Distrito Escolar 20º; Nélida Ansorena (Libreta Cívica 111.477), para la Escuela Hogar "Luis María Saavedra"; Haydée Celia Forestiero (Lib. Cív. 160.769), para la Escuela Nº 11 de Policlínicos (Piñero).

9.996—30|10|52. — Escuela para Adultos Nº 5 de la Provincia de Eva Perón, Director, Maestro Normal Nacional Mario Hugo Renedo (Matrícula 6.776.739); Escuela para Adultos Nº 5 de la Provincia de Eva Perón, Preceptora, Maestras Normales Nacionales: Higinia García (Matr. 9.861.727) y Sofía García (Matr. 9.874.239); Escuela para Adultos Nº 5 de la Provincia de Eva Perón, Maestra Especial de Manualidades, Elia Cristóbal de Blanco (Matr. 9.868.388).

10.000—30|10|52. — Escuela Nº 1 de la Obra Conservación de la Fe, Maestra de Grado, Inés Fornes (Lib. Cív. 34.125); Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º, Maestra Especial de Práctica de Escritorio, Raquel Poralta (Lib. Cív. 469.512).

10.011—31|10|52. — Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 18º, Preceptora, Delia Nélida Maccione (Libreta Cívica 1.664.134).

10.012—31|10|52. — Yolanda Isabel Arano (Lib. Cív. 3.370.430), Maestra Especial de Dibujo para la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º; Haydée Susana Cortés de Crosbie (Lib. Cív. 1.325.557), Maestra Especial de Música para la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º; María García de Pazos (Lib. Cív. 79.016), Maestra Especial de Taquigrafía en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 18º; Luis Rovere (Matr. 458.211), Maestro Especial de Dibujo para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º.

10.014—31|10|52. — Maestra de Grado, Raquel Martina Rodríguez (Matrícula 0.276.233), para la Nº 64 de Buenos Aires; Susana Leonor Abadie (Matríc. 489.592), para la Nº 57 de Buenos Aires; Nélida Margarita Lonegro (Matr. 2.687.878), para la Nº 222 de Buenos Aires y a Blanca Justina Monges (Matr. 2.282.198), para la Nº 28 de Santiago del Estero.

10.091—31|10|52. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 44 de la Provincia de Santa Fe, Amelia Guadalupe Tejada (Matr. 9.293.191).

10.144—3|11|52. — Ana María Semino (Lib. Cív. 322.049), Maestra Especial de Juguetería en la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17º; Juan Antonio Musitani (M. 4.500.508), Maestro de Grado en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º.

Término de servicios

9.894—29|10|52. — María Deolida Alaniz de López (Lib. Cív. 9.740.885), como Vicedirectora de la Escuela número 61 del Territorio Nacional del Neuquén, dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

10.005—30|10|52. — Juan Cruz Damedin (Matr. 2.544.278) y María Garrido de Damedin (Lib. Cív. 6.964.301), como Director y Maestra respectivamente, de la Escuela Nº 116 del Territorio Nacional de Formosa, dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

Cesantías

9.158—23|10|52. — Escuela Nº 1 de la Provincia de Córdoba: Marta Ferreyra de Gentile (Matr. 7.151.904) y a Eudora Pereira de García Flores (Matr. 7.141.668), ambas Maestras de Grado del citado establecimiento.

9.895—29|10|52. — Al 16 de junio de 1951, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, Elda Angela Aignasse de Lugones (Céd. de Ident. 18.254, Pol. de Santiago del Estero).

9.898—29|10|52. — Con referencia al Decreto Nº 6.500 de fecha 16 de setiembre de 1952, por el que se deja cesante a Zulema Pereira, Maestra de la Escuela Primaria Nº 17 del Distrito Escolar 11 de la Capital Federal, que los datos de identidad de la misma son: Clase 1898, Lib. Cív. 1.315.149, Céd. de Ident. 312.612, Pol. Cap. Fed., y no los que se consignan en el mencionado decreto.

9.748—28|10|52. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por José Manuel Grossi Gallegos (Matrícula 1.047.359), quien deberá efectuar la opción dispuesta entre los empleos que desempeña, dentro del tercer día de la notificación.

Secundario

9.811—29|10|52. — Maestra Normal Nacional y Profesora de Economía Doméstica y Labores, América Delfina Nazardin de Ferreyra (Libreta Cívica 3.504.983), pase a desempeñar en la Escuela Profesional Nº 3, un cargo de Maestra de Educación Doméstica, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, dos horas semanales de Moral en 1er. año, 4ta. y 5ta. divisiones, tarde y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13, todos establecimientos de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª div. y 2ª div., 2ª año, 1ª y 2ª div., y 3er. año, 1a. y 2a. div., mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

9.893—29|10|52. — Declárase cesante Profesora de doce horas semanales de Inglés (3-5-4) en 1er. año "Profesorado en Ciencias", 2º año "Profesorado en Letras" y 3er. año "Profesorado en Letras", todas del turno de la mañana de la Escuela Normal Nº 1 de Profesores de la Capital Federal, Sara Justo de Iñigo Carrera (Libreta Cívica 3.370.224); Profesor de nueve horas semanales de Geografía (3-3-3) en 1er. año 1ra. división, 1er. año 3ra. división "Letras", todas del turno de la mañana, de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Arturo Enrique Ahumada (Matr. 3.421.853) y Ayudante Mayor (Personal Administrativo) y Ayudante Mayor (Preceptor) del Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Aníbal Baeza (Céd. de Ident. 180.839, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

10.008—30|10|52. — Dánse por terminados los servicios del profesor titular de diecinueve horas semanales de Geografía (3 hs. en 1er. año, 1ra. división, 3 hs. en 2do. año, 1ra. división y 2 hs. en 4to. año, 2ra. división, turno noche, en el curso de bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2; 2 hs. en 2do. año, 1ra división, 3 hs. en 5º año, 1ra. división, turno noche; 3 hs. en 3er. año, 1ra. división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 y 3 hs. en 4to. año, 3ra. división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, todos establecimientos de la Capital Federal), Alejandro Jorge Boero (M. 0.000.172).

Nombramientos

9.921—30|10|52. — Bachiller Nacional Elvira Biondi (L. C. 1.505.497), titular de cuatro horas semanales de Moral en 1er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, turno diurno en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de Rosario (Santa Fe) y ocho horas semanales (2-2-2-2) de Moral en 1ro., 2do., 3ro. y 4to. años —turno mañana— en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

9.973—30|10|52. — Colegio Nacional de Córdoba, profesora de seis horas semanales de Dibujo (2-2-2) en 2º año, 3ª div. noche, 2º año, 6ª div. diurno y 3er. año, 5ª div., diurno, a la Profesora de Dibujo y Pintura Emma Guillermina Martínez (L. C. 7.371.041); en la Escuela Industrial de la Nación en General Villegas (Buenos Aires), Maestro de Enseñanza General Maestro Normal Nacional Rogelio Romualdo Gagliardo (M. 2.099.852).

9.975—30|10|52. — Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª div., vacantes por creación 1952 y en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 2ª div., mañana, Profesora Normal en Letras Marciala Josefa García Crespo de Diograzia (L. C. 0.471.488); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 7ª div., mañana, Profesora de Educación Física Susana Sofía Lavie (L. C. 0.287.048); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 2ª div., mañana, Profesora de Educación Física en 2º año, 2ª div., mañana, Profesora de Educación Física, Marina González de Seoane (L. C. 0.330.259); en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª div., mañana, Profesora de Educación Física Susana Inés González (L. C. 0.229.819); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año, 6ª y 7ª div., mañana, vacantes por creación 1952, Profesora de Matemáticas María de las Mercedes Busicó Lavalle (L. C. 1.339.368); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 6ª div., mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, profesora de cuatro horas semanales de Canto (1-1-1-1) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div. y 2º año, 1ª div., tarde, Profesora Superior de Piano Martha Margarita Götz (L. C. 3.008.747); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 3ª div., tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras Lidia Emiliana Aguilar (L. C. 2.609.498); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de nueve horas semanales de Inglés (3-3-3) en 1er. año, 3ª div., mañana, 2º año, 3ª div., tarde, y 2º año, 4ª div., mañana, Profesora Nacional de Inglés Ernestina Pindar (L. C. 1.318.643); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año 6ª y 7ª div., mañana, Profesora Nacional de Dibujo María Elena Carpani (L. C. 0.352.213); en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª div., mañana, y en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª div., mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras Juana Esther de Kemmeter de Anido (L. C. 0.542.286); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de cinco horas semanales de cátedra (1 h. de Caligrafía en 3er. año, tarde, 3 hs. de Estenografía (2-1) en 3er. año, tarde y 4º año, tarde y 1 h. de Mecanografía en 3er. año, tarde); y en la

Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Caligrafía (1-1) en 3er. año, 1ª y 2ª div., tarde, Perito Mercantil Nacional Elsa Ada Dottori (L. C. 1.319.864); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, 1ª div., tarde, Profesora Normal de Educación Física Margarita Agustoni (L. C. 0.346.112); en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 2ª div., tarde, Profesora de Literatura y Castellano Ana María Cristina Vaccarezza de Botta (L. C. 1.081.141); en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año, 4ª div. y 5ª div., tarde y 3er. año, Maestra Normal Nacional Margarita Julia Carballude (L. C. 4.368.352); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año Doctora en Ciencias Económicas María Gamboa (Lib. Cív. 0.226.955); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 2ª div., tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 2ª div., mañana, Profesora de Inglés Isabel María Woolsey de Rush (L. C. 0.518.242); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª div., tarde; en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 6ª div., mañana y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 6ª div. y 2º año 6ª div., mañana, Profesora de Educación Física Angélica Rosa Machado de Carron (Lib. Cív. 0.472.850); y en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 1ª div., mañana, y en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año, mañana, a la actual titular de la materia Concepción González Parente de Loubet (L. C. 190.968).

9.983—30|10|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales en Derecho Usual y Práctica Forense (3-3) en 4º año, 1ª div., mañana y 5º año, 2ª div., noche, Abogado Carlos Alberto Morán (M. 4.214.843)); en la Escuela Normal Nº 3 de la Plata (Buenos Aires), profesor de ocho horas semanales de cátedra (2 hs. de Geografía en 5º año, 1ª div., y 6 hs. de Historia de la Educación (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª div. mañana), Profesor de Historia y Geografía Pedro Carlos Toledo (M. 3.984.722); en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Química en 5º año, 3ª div., en la Escuela Normal Nº 10 de la misma ciudad, profesor de cuatro horas semanales de la misma asignatura en 5º año, 1ª y 2ª div., turno mañana, y en el Colegio Nacional de Vicente Lopez (Buenos Aires), profesor de seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Química Orgánica en 5º año, 1ª div., mañana, y 3 hs. de Química Inorgánica en 4to. año, 1ª div., mañana), Doctor en Bioquímica Félix Martinitto (M. 143.911); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesor de ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª y 3ª div., tarde, Profesor Normal en Letras Elías Manuel Folgar Smith (M. 4.471.980); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 3ª div., tarde, Profesora de Geografía Edery Julieta Ambrosis (L. C. 56.776).

9.985—30|10|52. — Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año 6ª división turno tarde, Nelly Haydée Urbano (L. C. 0.880.061).

9.986—30|10|52. — Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesora de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1º, 2º, 3º y 5º año, 1as. divisiones Profesora de Instrucción Religiosa María Raquel Montorfano (L. C. 2.590.646).

10.003—30|10|52. — Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal, Ayudante de Gabinete (Personal docente) Andrés Florencio Corral (M. 5.575.393).

10.007—30|10|52. — Déjase sin efecto la designación de Eduardo Díaz (M. 558.371), en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

10.015—30|10|52. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Encargado de Disciplina 3º Nicolás Ambrosio Pistoia (M. 4.233.383); Roberto Osvaldo Pazos (M. 0.380.399); Profesor 3º, Joaquín Enrique Manuel Ordas (M. 2.790.788); Federico Luis Rodríguez Cancelo (M. 2.790.409); Julio Alberto Santillán (M. 6.456.175). Profesor 4º, Ernesto Camilo Aubert (M. 3.220.205); Felipe Giordano (M. 2.784.847); Carlos Fernando López Carusillo (M. 6.454.097); Pablo Salvador Nole Rouchaud (M. 2.792.728). Profesor 5º, Alberto Bembihy Videla (M. 175.273).

10.089—31|10|52. — Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año, 3ª div., tarde, Profesora Titular de la materia Laura Troiani Manzone (L. C. 3.395.413), en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 4ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Higiene en 5º año, 1ª división, mañana y 2 de Anatomía en 4º año 1ª división, mañana, Médico Ernesto Ramón Candelario Bustingorry (M. 24.897).

CONFIRMACIONES

9.919—30|10|52. — Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba) profesora de cinco horas de Geografía (2-3) en 4º año, tarde y 1er. año 2ª división, tarde, Maestra Normal Nac. y actual titular de la asignatura Pabla Graciela Erbojo de Martínez (L. C. 1.034.769), en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, profesor de 3 horas de Física en 4º año, 1ª división, tarde, y en el Colegio Nacional de Santa Fe, profesor de siete horas de cátedra (4 hs. de Geología y Mineralogía (2-2) en 3er. año, 1ª división y 3ª división, turno mañana y 3 hs. de Física en 4º año, 2ª división, mañana), Profesor Normal en Ciencias Isidoro Kejner (M. 3.499.326).

9.980—30|10|52. — Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba), Profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año y 2º año, ambas del turno de la mañana, Maestra Normal Nacional María Luisa Gigena de Vivanco (L. C. 7.578.906); en la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Bell Ville (Córdoba), Maestro de Taller (Carpintería) Benito Néstor Godoy (Mat. 2.134.295); y, en la Escuela Nacional Normal Mixta de Posadas (Misiones), Profesor de tres horas semanales de Anatomía en 4º año 2ª división y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (dos de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división y dos de Higiene en 5º año, turno tarde), Doctor en Medicina José Apóstolo (M. 2.683.558).

9.981—30|10|52. — Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 1ª div., mañana, Profesora Universitaria en Inglés María Margarita Cámpora (L. C. 2.544.447), en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, tarde, y en la Escuela Nacional Normal Mixta de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año 1ª div., mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía María Teresa Norberta Langlois (L. C. 1.874.850); en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2-2-2), vacantes en 1er. año 1ª div., 1er. año 2ª div., 2º año 1ª div., 2º año 2ª y 3ª div. y 3er. año 1ª y 2ª div., turno mañana, Profesora de Corte y Confección y actual provisional Amadora López (L. C. 2.699.812); y, en la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de Junín (Buenos Aires), Ayudante de Taller, Julita López (L. C. 2.684.403).

9.982—30|10|52. — Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Maestra de Grado con especialidad en Inglés, Profesora Normal de Inglés Susana Esther Jorgelina Casal (L. C. 425.500), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, Maestra de Educación Cívica vacante en el turno diurno, Maestra Bachiller Elsa Norma María Giuntoli de Sffaeir (L. C. 0.672.689), en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª div. —Mecánica—, Profesor Normal en Ciencias Mario Armando Rossi (M. 19.654); en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; Profesor de cuatro horas semanales de Moral (2 hs. en 4º año 1ª, 5ª y 6ª div., mañana y 2 hs. en 4º año, 2ª, 3ª y 4ª div., mañana), actual provisional Miguel Juan Giunta (M. 79.143) y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de siete horas semanales de Merceología (4-3) en 4º y 5º año, turno tarde, Profesora Normal en Ciencias Helena Formonzini (L. C. 0.418.422).

9.984—30|10|52. — Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional Regina Casimira Avila de Mansilla (L. C. 8.216.286); en la Escuela Industrial de Corrientes, profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, mañana, Maestro Normal Nacional Ernesto Hilario González (M. 1.656.786).

9.999—30|10|52. — Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Ayudante de Educación Física, Bachiller Nacional Juan Carlos Di Giovanni (Matríc. 4.501.674).

10.010—31|10|52. — Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Bolívar (Buenos Aires), Maestro de Enseñanza General y en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires) profesor de cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, mañana, Maestro Normal Nacional Alfredo Raúl Albisu (M. 3.030.397); en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, Maestra de Taller en el turno de la tarde, actual titular y Profesora de Corte y Confección y Labores, Sara Irma Rouquaud (L. C. 0.054.349) en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesor de cinco horas de cátedra (2 hs. de Física en 4º año, 9ª división, noche, Bachillerato especialidad en Letras y 3 hs. de Matemáticas en 4º año, 8ª división, noche, Bachillerato especialidad en Ciencias Biológicas) Ingeniero Civil Félix José Tizado (M. 1.673.071); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dos horas de Religión en 1er. año, 4ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, dos horas de Religión en 1er. año, 1ª división, mañana, a la autorizada para dictar la asignatura, Amadora Delia Monterroso (L. C. 4.367.506); y en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, Maestra Normal Nacional Nilda Bartolina Leoni (L. C. 1.875.901).

10.090—31|10|52. — Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), profesor de dos horas semanales de Economía Política en 5º año, 2ª división, turno mañana, Félix Cochero (M. 2.145.311).

10.145—3|11|52. — Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), profesor de seis horas semanales de Historia (3-3) en 4º y 5º año, tarde, al actual provisional César Humberto Hang (Matríc. 2.182.365); en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Ayudante de Gabinete a la Maestra Normal Nacional Angela Petian (L. C. 4.691.516); y en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), Jefe General de Taller, Ingeniero Civil Aaron Bercoff (M. 2.180.696).

UNIVERSITARIO

9.977—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Idioma Nacional", tres horas semanales Maestro Normal Nacional Humberto Gregorio Cabrera (M. 2.176.083).

9.990—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo Técnico", ocho horas semasales, al Ingeniero Geógrafo Pedro Rodolfo Silva (M. 2.145.496).

9.991—30|10|52. — Escuela Industrial de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Idioma Nacional", cuatro horas semanales, Maestro Normal Nacional Anastasio Adolfo Escudero (M. 2.278.564).

9.992—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo Técnico", cuatro horas semanales y "Dibujo a Mano Levantada", dos horas, al Arquitecto Angel Giorgetti (M. 2.166.592).

9.993—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Francés", cinco horas semanales Aquiles Gerónimo Solhaune (M. 2.158.367).

9.994—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Historia de la Civilización" (Media, Moderna y Contemporánea), seis horas semanales, Maestro Normal Nacional Oscar García Vera (M. 2.113.152).

9.995—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo Técnico", cuatro horas semanales y "Dibujo a mano levantada", dos horas, Arquitecto Rubén José Eduardo Giménez Rafuls (M. 2.192.692).

9.997—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de cuatro horas semanales de "Mecánica General", Agrimensor Renzo Aldo Terzano (M. 5.964.721).

9.998—30|10|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesora titular de "Historia de la Civilización" (Media, Moderna y Contemporánea), tres horas semanales, Profesora Normal en Letras, María Teresa Caldamuggi (Matrícula 1.564.455).

10.004—30|10|52. — Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad de "Historia" una cátedra, Doctor en Ciencias Políticas Rodolfo Piccirilli.

10.088—31|10|52. — Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra "Inspección de Carnes, Productos Alimenticios y Bromatología", Doctor en Medicina Veterinaria Horacio Fermín Mayer (M. 2.052.174).

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LAS TAREAS DE LA ESQUILA EN LA 1a CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE

RESOLUCION C. N. Nº 220 — Buenos Aires, 24/9/52.

VISTO: el Acuerdo Nº 11/52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 5, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, estableciendo condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de la esquila en su jurisdicción (Primera circunscripción judicial de la Provincia de Santa Fe), suscripto por los Representantes Obreros, señores: Ramón Carcavilla, José Genaro Guardamagna, Demetrio Silva y Damián Junco y por los Representantes Patronales, señores: Pascual Marzetti, Máximo Tomás Fasano, Tomás S. R. Rambaldo y José Luis Bacca, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural tal como se establece en la Resolución C. N. Nº 30|52, considera que las normas que le determina la Ley 13.020, para la fijación de remuneraciones en las tareas rurales, se ajustan a las directivas del Plan Económico para el año 1952; Que si bien el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo, se ha considerado necesario introducir algunas modificaciones y agregados, con el objeto de adaptar sus disposiciones a las modalidades imperantes en la actualidad; Que las retribuciones establecidas contemplan lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 13.020; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de esquila que corresponde al año 1952, que se realicen en la zona de competencia de la Comisión Paritaria Nº 5 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe), las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se detallan, las que regirán para todo el personal que se ocupe sea permanente o eventual.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Integración del Personal: Los contratistas de máquinas (tanteras), deberán solicitar para la formación de las comparsas con excepción del mecánico, mecánico afiliador y cocinero, el personal al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores del lugar asiento de la máquina o del lugar más próximo, el que deberá reunir las condiciones de especialidad en las tareas a realizar, el personal podrá continuar al servicio de la misma durante toda la campaña.

En el caso de que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existiera dicha organización en la localidad o en la más próxima, la contratación de los obreros será libre.

Los establecimientos que dispongan de máquinas propias y las afecten a la esquila de sus majadas, podrán integrar las cuadrillas de obreros de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 13.020.

Art. 3º — En caso de producirse una vacante de esquilador, se le proporcionará la plaza vacante a un aprendiz práctico, no pudiendo desempeñar la plaza efectiva más de un aprendiz por máquina.

Art. 4º — Cuando en la labor de la esquila se ocupen obreros permanentes o mensualizados del establecimiento, se abonará a éstos además de la remuneración que perciban en ese carácter, la diferencia que pueda corresponderle entre ésta y la que establece para cada una de las tareas que se especifican en la presente resolución (artículo 5º de la Ley Nº 13.020).

Art. 5º — Traslado del Personal: Los dueños de máquinas esquiladoras o hacendados que se encarguen directamente de las tareas, correrán con todos los gastos que ocasione el traslado del personal desde el lugar de su concentración hasta el punto inicial de las actividades, debiendo, a la terminación de la campaña, devolverlos al mismo lugar.

Art. 6º — Alimentación: La alimentación por cuenta del empleador deberá ser abundante y sana. Antes de la salida al trabajo, por la mañana, se les suministrará a los trabajadores café con galleta. La merienda a las ocho de la mañana consistirá en asado o bife o café.

El almuerzo al medio día, sopa y puchero con papas y verduras, donde las hubiere.

La colación de la tarde será mate o té; cena: sopa y asado, estofado o bife. La galleta en todos los casos deberá ser buena y abundante. En caso que el empleador provea vino, no podrá suministrar más de medio litro por persona y comida; en caso de que los obreros se provean del mismo, por su cuenta, deberán entregarlo al principal para su distribución.

En los lugares de trabajo deberá tenerse disponible, para el personal ocupado, recipientes con agua potable y fresca en cantidad suficiente para la cuadrilla. En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Art. 7º — El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 8º — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o en construcciones económicas de uso en la zona.

Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas.

Las cuadrillas cuando corresponda, tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas. Se proveerá al personal de mesas, caballetes y tablones para asientos; una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas. Deberá darse lugar adecuado con comodidad y agua suficiente para la higiene personal.

Art. 9º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 10. — Prohibición de Fumar: Para evitar riesgos de incendio, el personal dejará de fumar en el lugar de trabajo, una hora antes de la terminación de las tareas.

Art. 11. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 12. — Higienización del Personal: Los empleadores tendrán disponibles en los lugares de descanso y donde se alojen los obreros, agua suficiente y jabón para higienización de los mismos.

Art. 13. — Clasificación del Trabajo y Responsabilidad del Personal:

Esquiladores: Son obligaciones del esquilador, prestar atención a las tareas que desempeña y calidad de su trabajo.

a) Esquilando sin cortar al animal.
b) No recortando la lana.
c) Separando distintamente el vellón de la lana de barriga.
d) Evitando cortes de orejas, partes vitales del animal y de órganos de reproducción.
e) Comunicando de inmediato al encargado, todo corte de orejas, de partes vitales del animal, de órganos de reproducción y lesiones de más de cinco centímetros de longitud.
f) Tratando al animal con el debido cuidado, evitando golpes y apretones que puedan ocasionarle ulteriores consecuencias e inclusive presionar con la rodilla o el pie, el vacío del animal.

Agarradores: Será obligación de los agarradores sacar del brete al animal sin golpearlo, llevándolo por delante, no deberán de tener maneados más de dos animales al frente del esquilador.

Playeros: Será obligación de los playeros, levantar los vellones con cuidado y extenderlos de manera adecuada en la mesa correspondiente. Levantar la lana de barriga y ponerla en depósitos apropiados; limpiar a menudo la playa de esquila y levantar los pedazos de lana y colocarlos en dichos depósitos.

Envellonadores: Será obligación del envellonador, revisar cada vellón alrededor de la cola, apartando los pedazos sucios, enrollar y atar el vellón debidamente, según los casos; limpiar los pedazos de lana caídos alrededor y debajo de la mesa, poniéndolos en depósitos a tal efecto.

Cocineros: Será obligación de los cocineros mantener la más completa higienización en todo utensilio que use para sus tareas, como así también los utensilios que son de indispensable uso para la cuadrilla.

Art. 14. — Los trabajadores tienen la obligación de bajar y subir la máquina en todos los lugares que se efectúen los trabajos de esquila.

Art. 15. — Toda infracción a las obligaciones y responsabilidades del personal, salvo las previstas en el artículo 13 serán pasibles de observación y en caso de reincidencia puede dar lugar a la suspensión del obrero.

Art. 16. — Obligaciones de los Patronos y Contratistas: Los contratistas suministrarán a los esquiladores y demás personal ocupado en las tareas de esquila, las herramientas necesarias, las que deberán estar en perfectas condiciones para la realización de los trabajos, manijas, peines, cortadores, tijeras y demás elementos.

Art. 17. — Los galpones, tinglados o carpas deberán tener la amplitud necesaria para que los trabajadores

REGIMEN DE LA CUENTA ESPECIAL "DIREC. DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA"

DECRETO Nº 9.003. — Bs. As., 22 de octubre de 1952.

VISTO: Los antecedentes reunidos en el Expediente Nº 71.723|51 de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relacionados con el régimen de la Cuenta Especial con que se atiende el funcionamiento de dicha repartición; y, CONSIDERANDO: Que es necesario, a los efectos solicitados por la Contaduría General de la Nación por Expediente Nº 152.358|50, fijar el régimen de la Cuenta Especial de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Que al fijar dicho régimen corresponde regularizar la situación de hecho creada con anterioridad al mismo, en lo que respecta a la suspensión por su impracticabilidad, de la aplicación de los Decretos Nros. 11.075|45, 24.318|45 y 10.012|46, que se refieren a la formulación de cargos a las empresas intervenidas o incautadas por la ex Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga; Que, igualmente, debe ser regularizada la situación de hecho creada durante los años 1947 a 1951, inclusive, en lo que respecta a la utilización de fondos anticipados en cumplimiento del Decreto Nº 1.921|47 —ratificado por el artículo 11º de la Ley Nº 13.215— para la atención de los gastos que demandó el funcionamiento del citado organismo, así como la administración directa de los mismos; Que dicha Cuenta Especial debe considerarse comprendida en el régimen previsto por el artículo 15º de la Ley Nº 13.922 del Presupuesto General de la Nación, que autoriza a ciertos organismos la administración directa de sus recursos, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones encomendadas a la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y el destino específico que el artículo 17, inciso 3º del Decreto Nº 11.599|46 —Ley 13.891— asigna expresamente a los fondos confiados a su administración; Que, por otra parte, la descentralización administrativa que presupone el régimen antes mencionado, concuerda con el que se estableció originariamente para esta Cuenta Especial en el artículo 2º del Decreto Nº 11.075|45, sin que ello pueda afectar en manera alguna la limitación a que alude el artículo 32 del Decreto Nº 11.599|46; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el régimen de cargos a las empresas, mediante el cual la ex Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, solventaba sus erogaciones conforme con lo dispuesto por el Decreto Nº 11.075|45 y concordantes, así como el temperamento adoptado durante los ejercicios 1947 a 1951, de cubrir los gastos de funcionamiento con imputación a los fondos del anticipo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1.921|47 (Ley 13.215), todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran surgir, conforme lo establece la Ley de Contabilidad Nº 12.961.

Art. 2º — Derógase el artículo 1º del Decreto número 11.075|45 y los Decretos Nros. 24.318|45 y 10.012|46.

Art. 3º — Los sueldos y gastos que demande el funcionamiento de la actual Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, serán cubiertos con fondos provenientes del saldo que resulte de la liquidación de la "propiedad enemiga", conforme al artículo 17 del Decreto Nº 11.599|46, ratificado por la Ley Nº 13.891. En caso de que no se hubieran determinado tales saldos líquidos, dichas erogaciones se atenderán tomando los fondos necesarios del anticipo a cuenta de precio a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 1.921|47, que adquirió en bloque para el Estado todos los bienes de las compañías y empresas de carácter comercial, industrial o financiero, que debían ser liquidadas por dicho organismo.

Art. 4º — A partir del 1º de enero de 1952, fíjase el régimen de la "Cuenta Especial —Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga", comprendida en la Ley del Presupuesto General de la Nación, en la siguiente forma: a) Se acreditará por los fondos que sea necesario tomar de las fuentes mencionadas en el artículo anterior y se debitará por los gastos que origine el funcionamiento de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, dentro de las previsiones que fije su presupuesto; b) El saldo al cierre de cada ejercicio se transferirá al siguiente; c) Se autoriza a la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga para atender directamente, con los fondos de esta Cuenta Especial, los gastos que origine su funcionamiento, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado de su movimiento.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota por la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni

puedan desempeñar la labor con comodidad y evitar accidentes por atropellos de los animales.

Art. 18. — Publicidad: Es obligación de los patronos poner en sitios visibles en los lugares de trabajo, copia de la presente resolución.

III — SALARIOS

Art. 19. — Se establecen los siguientes jornales para máquinas, esquiladoras (con comida).

	Con casa y con comida A máquina	Con casa y con comida A mano
Esquiladores, individuales en majadas, de menos de 200 cabezas, por cabeza	$ —	$ 1,50
Esquiladores, por cada 100 cabezas	„ 50.—	„ 100.—
Agarradores, por cada 100 cabezas	„ 10.—	„ 10.—
Envellonador, por cada 100 cabezas	„ 9.—	„ 9.—
Peón de limpieza o playero, sea menor o mayor, por cada 100 cabezas	„ 8.—	„ 8.—
Cocinero, por día	„ 25.—	„ 25.—
Carneros, por cabeza	„ 1.—	„ 1,80

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20. — Accidentes de Trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las leyes Nº 9.688 y 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 21. — Primeros Auxilios: Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de asistencia médica.

Art. 22. — Forma de Pago: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Art. 23. — Rescisión del Contrato de Trabajo, Preaviso: Es obligación del patrono dar aviso al obrero con cuarenta y ocho horas de anticipación cuando determine disminuir el personal, debiendo empezar para ello por el personal con menor antigüedad. Dentro del mismo término preavisará el obrero al patrono cuando decida dejar el trabajo.

Art. 24. — Días Feriados Pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán el derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto Nº 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991|44 (Ley 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozara de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44 mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto Nº 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo no correspondiendo descanso compensatorio (Ley 12.868). Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 25. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 26. — Los productores, dueños o contratistas de máquinas y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 5, sita en calle General López Nº 2642, Santa Fe, T. E. 16658.

Art. 27. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4 y 5 de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154%). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero, será depositada por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón"; debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077%) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154%) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 — Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 28. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación a la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo, producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión — Comisión Paritaria Nº 5, sita en la calle General López Nº 2642, Santa Fe, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 29. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas por la presente resolución o infrinjan cualquiera otra disposición de la misma; serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso reincidencia (artículo 14 de la Ley Nº 13.020).

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 30. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma. (artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 31. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente de la Comisión Nacional de Trabajo Rural. — Representante obrero suplente: Primitivo Fernández. — Representante patronal suplente: Ricardo Duraňona. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO *(Sintetizados)*

Decretos

Ministerio de Educación

PERSONAL DOCENTE

Primario

10.860—17|11|52. — Hilda Filomena Pulido Prior de Martínez Saa (L. Cívica 439.311), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 5, del distrito Escolar 1º preceptora, cesando al propio tiempo en el cargo de Auxiliar 6º de que es titular en la D. G. de Administración del Ministerio.

10.904—18|11|52. — Confírmase en las escuelas tiitulares, a Beatriz Estela Dudandeu (L. C. 3.220.280), en la Escuela Nº 22 del D. E. 19; Fanny Buikevich de González (L. C. 32.406), maestra especial de Música en la Escuela 11, del D. E. 5; Amelia Magdalena Castelli (L. C. 159.531), maestra especial de música en la Escuela Nº 14, del D. E. 19; Elva Susana Destin Rossi (L. Cívica 38.744), maestra especial de Dibujo, en la Escuela Nº 12, D. E. 17. Carmen Lorenza Biester (Lib. Cívica 2.592.501), maestra especial de Dibujo, en la Escuela Nº 12, distrito Escolar 2; José Segundo Filgueiras (Matrícula 1.744.731), maestro especial de Dibujo, en la Escuela Nº 10, del D. E. 20.

10.905—18|11|52. — Confírmase titular de maestra de grado, en la Escuela 57, del Distrito de Chubut, a Glenys Freeman de Avalos (L. C. 0.560.750).

10.906—18|11|52. — Confírmase titulares de maestra de grado, a Lelia Mercedes Cherbi de Camiano (C. I. 601.517, Bs. As.), para la Escuela Nacional 92, de Buenos Aires; María Elvira Pagola (C. I. 155.924), para la escuela Nacional 272, de Córdoba; Ilda Rosa Quinteros de Ali (C. I. 94.873), para la Escuela Nacional 313 de Córdoba; Angélica Sara Gómez (C. I. 148.822. Corrientes), para la Escuela 213, de Corrientes: Dora Haydée Corbal (C. I. 33.175, Entre Ríos), para la Escuela Nacional 171 de Entre Ríos; Evelia Quispe (Lib. Cívica 7.726, Salta), para la Escuela Nacional Nº 1, de Salta; Beatriz del Rosario Robles (C. I. 102.583, Santa Fe), para la Escuela Nacional 355, de Santa Fe; María Ilda Abraham (Matrícula 0.648.442), para la Escuela 137 de Tucumán; y Elsa Fanny Vega (Matrícula 8.761.841), para la Escuela Nacional 137, de Tucumán.

10.988—18|11|52. — Confírmase en la Escuela 169, de la Provincia de Buenos Aires, que funciona en la Base Aeronaval de Comandante Espora, titular de Directora, a Esther Feito de González (L. C. 4.065.841), en la misma escuela titulares de maestras de grado, a Elcira Lucía Solari de Pujol (Lib. Cívica 4.001.988), y Evel Mercedes Giorgis de Gómez (L. C. 1.116.417).

Pase

11.006—18|11|52. — Que Luis Andrés Ferenti (M. 1.668.317), en la Escuela Nº 1, del Instituto Bernasconi, en el cargo de Maestro de Trabajo Manual, cesando al propio tiempo en el cargo de maestro de Grado, del que es titular en la Escuela Nº 15, del Distrito Escolar 17.

11.007—16|11|52. — Hágase extensiva la dispuesta por decreto 6.500|52, y aclaratorio 9.898|52, de la maestra de grado, de la Escuela 17, del D. E. 11, Zulema Pereira (L. C. 1.315.149), a 6 horas semanales de cátedra (4 de castellano en 2do. año, 1ra. división mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, de la Capital Federal, y 2 de Historia en 3er. año. 1ra. división, mañana, del Establecimiento similar Nº 16, de esta misma ciudad.

SECUNDARIOS

Nombramientos

10.848—17|11|52. — Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, Ayudante de Taller, Amalia Chartier (Libreta Cívica 6.112.186).

10.849—17|11|52. — Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de Caligrafía, una cátedra, José Castracano (M. 2.194.456).

10.852—17|11|52. — En la Escuela Industrial de Santa Fe, Ayudante de Gabinete, a Gladys Norma Alegre (L. C. 2.987.148).

10.854—17|11|52. — Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María, (Córdoba). titular del cargo de Director, a Rafael Amancio Puch (M. 2.759.371).

10.855—17|11|52. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Profesor 3º, Miguel Alfredo Costa (M. 4.482.610); Fernando Marcelino Lapuente (M. 4.038.959).

10.989—18|11|52. — Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de 4 horas semanales, de Castellano, en 3er. año, 1ra. división, turno tarde, a la profesora en Castellano y Literatura, Segunda Clemira Fernández (L. C. 0.640.408), y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, profesora de 6 horas semanales de Matemáticas en 2do. año. 1ra. división, turno tarde a Angela Belkis Gagliardi (L. C. 1.049.030).

10.991—18|11|52. — Escuela Industrial Nº 4, de la Capital Federal, Profesor de 6 horas (3-3) semanales de Castellano en 2º año, 1ª div., Construcciones Civiles, y 2º año 1ª div., Eléctrica, turno mañana, al Profesor Augusto Luis Cantón (M. 4.230.258), y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de 4 horas semanales de Inglés en 5º año 4º div., turno tarde, Eduardo Zoppi (Matrícula 580.685).

Confirmaciones

10.901—18|11|52. — Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de 3 horas semanales de Francés en 1er. año 4ª div., tarde, a la Profesora de Francés Marta Blanca Casaurón de Paolini (L.C. 0.513.115), y en la Escuela Normal Juan Bautista Alberdi de Tucumán, Profesora de 6 horas semanales de Religión (2-2-) en 2º año 1ª div., 2º año 3ª div., turno mañana, a Celina del Carmen Aguero Olmos (L.C. 8.966.618).

10.907—18|11|52. — Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Gálvez (Santa Fe). Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a Ana María del Huerto Pedrazzi (L.C. 1.121.434), y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), Ayudante Mayor (Preceptora), a Nieves Guadalupe Almeida (Lib. Cív. 2.079.423).

10.908—18|11|52. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 8º, Profesora de dos horas semanales de Estenografía, vacantes en 2º año 2ª div., turno tarde, a Margarita Tiraboschi (L.C. 1.083.081).

Pase

10.853—17|11|52. — Que María Giménez Domínguez (C.I. 9.479 _ Santiago del Estero), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— número 6 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor, debiendo cesar, al propio tiempo, en el de Maestra de Grado, de que es titular en el Jardín de Infancia "Mitre" de esta misma ciudad.

Traslado aclarado

11.004—18|11|52. — Con referencia al Decreto 6.106|52, por el que se dispuso el de Adonima María García (C. I. 5.864 _ Catamarca), a la Escuela Normal de Maestras Regionales de San Isidro (Catamarca), como Maestra de Jardín de Infantes; que el Establecimiento donde cesa como Maestra de Grado, es en la Escuela Nº 240 de la provincia Presidente Perón y no como en aquél se mencionara.

UNIVERSITARIOS

Nombramientos

10.845—17|11|52. — En la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra "Psicología I", Luis María Ravagnan (Matrícula 731.637).

10.850—17|11|52. — En la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de la cátedra de "Terapéutica", al doctor en Odontología, José Carlos Villanueva (M. 2.013.398).

10.851—17|11|52. — En la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Historia Argentina", al Dr. Alfredo Zavala Ortiz (M. 3.176.360).

10.990—18|11|52. — En la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad de la Ciudad de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Literatura de la Europa Meridional", al Profesor de Letras Bruno Luis Benedicto Carpinetti (M. 0.431.694).

10.993—18|11|52. — En la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Microbiología y Parasitología", al Dr. Rodolfo Amadeo Borzone (M. 2.016.342).

10.983—18|11|52. — En la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Contabilidad", una cátedra, al Contador Público Nacional Américo Fausto Gabrielli (Matrícula 3.678.345).

Término de servicios

10.997—18|11|52. — Los servicios del Profesor de la cátedra de "Derecho Penal", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Lisardo Novillo Saravia (Matrícula 2.738.241).

10.998—18|11|52. — Los servicios del Profesor titular de la cátedra de "Derecho Internacional Público", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Emilio Baquero Lazcano (M. 2.731.403).

10.999—18|11|52. — Los servicios del Profesor titular de la cátedra de "Derecho Administrativo", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, y de Economía Política, 3 horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Profesores "Alejandro Carbó" de Córdoba, Dr. León Jorge Cortés Funes (M. 2.738.206).

11.000—18|11|52. — Los servicios del Profesor titular de la cátedra de "Derecho Público Privado", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Carlos Rito Melo (M. 2.729.707).

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

11.258—20|11|52. — Impútanse a las partidas que se indican los haberes del siguiente personal: Dec. 10.346|52 — Planilla II — Ley Nº 2.815 — Anexo 13 — D. N. de Arquitectura, Of. 9º Sebastián César Lucio Rosasco (M. 474.337); Dec. 10.346|52 — Planilla II — Ley 12.815 — Anexo 13 — D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Aux. 3º Horacio Luis Minni (M. 2.191.146); — Inciso 1º — Rubro A) — Partida Principal 1, Parcial 1, del Presupuesto General de Vialidad Nacional para 1952, Of. 5º Emilio David Povedano (M. 425.490) y Aux. Mayor Emilio Rateli (Matrícula 3.821.480).

11.071—19|11|52. — Exonérase, al Aux. 4º de la A. G. de Obras Sanitarias Oscar Alberto Yrigoyen (M. 1.731.535).

11.295—20|11|52. — Determínase que el Auxiliar Mayor de la D. N. de Arquitectura, Jacinto Salvador De Luca, reviste en lo sucesivo como Jacinto De Luca (M. 488.852), con reconocimientos de los servicios prestados desde el 13|1|26.

10.691—12|11|52. — Promuévese a la categoría de Of. 7º, a Bernardo Bertotto, de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

RENUNCIAS

11.072—19|11|52. — A. G. de Vialidad Nacional: Aux. 2º Adolfo Moriconi (M. 2.760.895); Aux. 8º Marcos Lautaro Montenegro Gass (M. 7.030.146) y Ayudante Mayor Wáshington Silvestre Mendiaz (M. 1.656.593).

11.294—20|11|52. — Of. 7º Pablo Romeo (M. 3.739.252); Of. 8º Fernando Jorge Tanzi (M. 552.561); Auxiliar Principal José Viñolas (M. 298.633) y Aux. 4º Francisco Carlos Reynolds (M. 4.235.839), de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Of. 8º Roberto Romeo Bertani (M. 142.194), de la D. G. de Suministros. Of. 7º Francisco Augusto Carbonell (M. 527.038) y Of. 9º Luis María Ramón Favant (M. 10.952), de la D. N. de Arquitectura.

11.296—20|11|52. — Of. 9º Roberto Hugo Lazcano Acevedo (M. 155.386); Aux. 2º José Ramón Arizaga (M. 1.865.657) y con fecha 31|8|51, Aux. 5º Juan Carlos Delrigi (M. 4.765.407).

11.297—20|11|52. — A. G. de Obras Sanitarias: Of. 8º Guillermo Juan Perovich (M. 3.321); Of. 9º Aníbal Pedro Rodríguez (M. 1.264.137); Aux. Mayor Luis Rafael Baccaro (M. 337.987); Aux. 1º José Ferrazza (M. 468.272) y Aux. 3º Adul Salustiano Aguilera Varela (M. 277.508) y Ronaldo Juan Donadío (M. 207.405).

CESANTIAS

11.257—20|11|52. — Aux. 6º, de la D. de Asistencia Social, Fernando Diego Astigueta (M. 1.734.911).

11.298—20|11|52. — Aux. 2º de la A. G. de Vialidad Nacional Sabino Aduardo Domínguez (M. 214.578).

ACEPTASE DONACION

10.965—18|11|52. — Efectuada por Rafael Sanzio Bossini, consistente en un terreno denominado "La Manga", fracción del Quebrachal, parte integrante del lote Nº 2, ubicado en Pozo del Arbolito, Dto. Río Hondo (Prov. de Santiago del Estero), con una superficie de 2 hás. y autorízase el pago a la firma "Compañía Sale S. R. L." y "Empresa Constructora Bossini S. R. L., por la suma de $ 48.000.

AUTORIZASE TRANSFERENCIA

11.288—20|11|52. — La D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, a la A. del Puerto de Buenos Aires, con carácter definitivo y sin cargo, la caldera retirada de la lancha 2401-B del planta flotante.

ANULANSE DECRETOS

11.259—20|11|52. — Nº 129.309|42, dejándose sin efecto la declaratoria a favor de Leopoldo Isidoro Díaz, autorizándole el mantenimiento de las instalaciones para la descarga de arena llevadas a cabo en la margen izquierda del río Paraná, en la zona de inflamables del puerto del mismo nombre, aguas abajo del arroyo Antoñico.

11.260—20|11|52. — Nº 5.890|47, y déjase sin efecto la concesión a favor de Nee-Correa Arce y Manuel González Guerrico, para ocupar en arrendamiento una superficie de terreno de 150 metros cuadrados en el morro de la escollera sud del puerto de Mar del Plata, debiendo formularse a favor de los nombrados una orden de pago por la suma de $ 1.391,20.

COMPRAS DIRECTAS

11.276—20|11|52. — Apruébase la número 42.887 de repuestos para motores Junkers, a la firma I.F.A.S.A. Industria Frigorífica Argentina, por un total de $ 33.560.

11.293—20|11|52. — Autorízase concretar con la firma Justo Hnos. la compra directa Nº 44.303, para la adquisición de repuestos para motores Diesel Sheppard, por un total de $ 23.000.

LICITACIONES APROBADAS

11.255—20|11|52. — Pública Nº 2.138, y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 207.070.

11.256—20|11|52. — Pública Nº 2.149, y su adjudicación a la firma Hero Sociedad Anónima Comercial, por la suma de $ 339.200.

11.278—20|11|52. — Pública Nº 2.167 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 50.370.

11.283—20|11|52. — Pública Nº 2.173, y su adjudicación a la firma La Pilarica - Oscar L. V. Chiodi, por un total de $ 25.185.

11.287—20|11|52. — Privada Nº 43.986 2º llamado), y su adjudicación a diversas firmas por un total de pesos 33.430.

11.290—20|11|52. — Privada Nº 43.583, y su adjudicación a la firma Lonalino S. A. Comercial e Industrial, por un total de $ 57.150.

10.684—12|11|52. — Privada Nº 728, y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 27.054,36.

AUTORIZANSE LICITACIONES

11.291—20|11|52. — Privada, para la adquisición de 100 m. de cable eléctrico flexible, por la suma de $ 40.000.

11.292—20|11|52. — Privada, para la adquisición de instrumentos para tableros de motores, por un total de pesos 30.000.

ACCIONES JUDICIALES

9.948—30|10|52. — C|la Compañía de Navegación Fluvial Argentina S. A. s| cobro de $ 3.352,03. (Expte. 73.002| 52).

10.694—12|11|52. — C|la firma O. Bellini y Cía., s|cobro de $ 7.845,63 (Expediente 73.108|52).

10.966—18|11|52. — C|quien o quienes resulten responsables de los desperfectos ocasionados en la baliza luminosa roja demarcatoria del Km. 6.600 del canal de acceso al Puerto Eva Perón y al solo efecto de interrumpir la prescripción, por la suma de $ 4.420,94.

11.279—20|11|52. — C|Pablo Galamani S. R. L. y José Emilio Visca s|cobro de $ 4.146,60. (Expte. 73.326|52).

11.280—20|11|52. — C|quien resulte responsable de la desaparición de la boya común verde del Km. 64 sobre el río Uruguay, s|desistimiento de la acción entablada.

11.281—20|11|52. — C|la Nación la Compañía de Navegación Juan Murchison, Sociedad Anónima, s|constitución de Tribunal Arbitral. (Expte. 5.188|52).

11.289—20|11|52. — C|Cornelio Omar Galván, s|cobro de $ 434,39. (Expediente 70.011|52).

Ministerio de Marina

ADJUDICACIONES APROBADAS

10.832—17|11|52. — Acéptanse las ofertas presentadas por diversas firmas, para la venta de 7 automóviles en desuso, en todo de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base para las licitaciones públicas realizadas los días 6 y 20 de octubre de 1952.

DESIGNACION

10.829—17|11|52. — Para prestar servicios en la Representación Naval Argentina en Gran Bretaña, al Suboficial Ayudante Auxiliar de Información R. A. 46.062, Palermo Cayetano (M. 1.148.961), en reemplazo del Sub. Ay. Frr. R. A. 45.733, Rossi Nilo Celso; Desígnase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, al Cabo Mayor Camarero, R. A. 50.799, Abalos Adelmo Raimundo (M. 4.932.709), en reemplazo del Cb. My. Cam. R. A. 50.467, Mereles Luis Alberto, quien debe regresar al país, el Voluntario Mayor Camarero R. A. 74.346, Kleffer Benito Horacio, actualmente en la Comisión Naval Argentina en Europa, debe regresar al país sin relevo, el personal designado permanecerá en los destinos mencionados por el término de 2 años.

RETIROS

10.830—17|11|52. — Suboficial Principal de Mar, R. A. 35.374, Vicente Anastasio Ibarra.

10.831—17|11|52. — Cabo Ayudante Constructor, R. A. 66.542, Ignacio Arcamel Sandrone.

10.025—18|11|52. — Modifícase el haber de retiro del Suboficial Mayor, Oficinista Naval Auxiliar, R. A. 70.248, Héctor Félix Fernández, estableciéndose que a partir del 4|7|49, fecha de efectividad de su relevo, le corresponde el 100 % del sueldo de su grado y del 20 % y 5 % del suplemento de antigüedad que le corresponde por haberse desempeñado un año en funciones del servicio militar.

PENSIONES

10.921—18|11|52. — Acumúlase a favor de Corina Sharpe de Puente, la parte que percibía Haydée Manuela Puente, debiéndose liquidar a partir del 14|8|52.

10.922—18|11|52. — A favor del menor Raúl Horacio Villordo, la parte que percibía Julio Omar Villordo, debiéndosele liquidar en concurrencia con Juana Asens de Villordo a partir del 3|7|52.

10.923—18|11|52. — A favor de la menor Edith Myriam Varela, la parte que percibía Roberto Angel Varela, debiéndosele liquidar en concurrencia con Antonia Rodríguez Varela a partir del 29|8|52.

10.924—18|11|52. — A favor de Susana María Guadarrama, la parte que percibía Irma Nélida Marchi de Guadarrama, debiéndosele liquidar a partir del 28|4|52.

10.927—18|11|52. — A favor de María Hortensia Ponce, en concurrencia con el menor Héctor Salvador Ponce, se acuerda la pensión en su carácter de hijos legítimos del Capitán de Corbeta, R. A., Carlos Darío Ponce Laforgue a partir del 7|11|51.

ACCIONES JUDICIALES

10.538—12|11|52. — C/Ramón Francisco Argentino Oviedo, Expediente 4-N-2.171|52.

10.755—13|11|52. — C/Juan Angel Aguiar, Expediente 4-A-14.227|51.

10.798—13|11|52. — C/la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), Expediente 4-G-3.963|51.

10.800—13|11|52. — Desígnase Procurador Fiscal Nacional, para que represente al Gobierno de la Nación, en el juicio que le ha sido instaurado por el Teniente de Navío (R), Alfonso Nahuys, sobre prest. Expediente 4-M-40.606|52.

Ministerio de Ejército

RETIROS

10.985—18|11|52. — Con anterioridad al 1º|2|51, al ex soldado conscripto, Antonio Gil, hasta el 12|8|53.

10.986—18|11|52. — Con anterioridad al 22|5|51, al voluntario 2º, corneta o tambor, Francisco Rubén Rivero, hasta el 22|5|54.

10.987—18|11|52. — Prorrógase el acordado por Decreto 9.522|52, al voluntario 2º, músico, Pedro Jorge Sosa, hasta el 6|6|53.

PENSIONES

10.982—18|11|52. — Confírmase la disposición del Director General del Personal de Ejército, de fecha 27|10|47, que no se hizo lugar al pedido de pensión militar formulado por Luis Cassinerio, en su carácter de padre incapacitado del soldado conscripto, Pedro Cassinerio.

10.983—18|11|52. — A favor de Natividad de las Mercedes Moreno de Albornoz y menores Américo Marcos, Francisco Mario, Alberto Alejandro, Catalina del Valle y Asunción Amanda, esposa e hijos del voluntario mayor tambor, en retiro activo, Alejo Albornoz, y se liquidará a partir del 3|4|51.

10.964—18|11|52. — Declárase terminado con anterioridad al 4|3|52, el de Juana Rosario Torres, y acumúlase a favor de Isabel Carmen Torres, la parte que dejó de percibir la nombrada en primer término a partir del 4|3|52.

Ministerio de Aeronáutica

CONVENIO APROBADO

10.591—12|11|52. — Nº 13, de adquisición de las mejoras, celebrados entre el Ministerio (Dirección General de Infraestructura) y la Sociedad General de Aviación S. A.

LICENCIA

10.589—12|11|52. — Concédese 1 año, con goce de sueldo, con anterioridad al 4|9|52 y por razones de salud, al Operario Especialista, Montador de Aviones, José Quagliata (Matrícula 1.490.692), debiendo revistar en inactividad durante el lapso señalado.

PENSION

10.590—12|11|52. — A favor de Presentación Camero de Arce, viuda del Cabo Mayor Quirino Arce, debiéndosele liquidar a partir del 23|8|49.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Rolando P. Catoni, con fecha 20 de octubre de 1952, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, con cupón 13, vencimiento 15 de octubre de 1952 y sucesivos adheridos: Serie "D" de v$n. 10.000, Nros. 44.265|6; de v$n. 5.000, Nros. 60.141|2, 63.046|7, 66.955, 68.544|5; de v$n. 1.000, Nros. 153.469, 212.617-8; de v$n. 500, Nros. 300.215; de v$n. 100, Nros. 409.909|11. Serie "G" de v$n. 10.000, Nº 25.008; de v$n. 500. Nº 504.912. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952.

e.6|11-Nº 6.770-v.5|12|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 18 del mes de diciembre del año 1952, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el año 1953. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — Juan Angel López - Inspector General - Director de Administración.

e.3|12-Nº L-7.255-v.17|12|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2.564|52

Llámase a Licitación Pública Nº 24, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año a las 11 horas, con el fin de adquirir víveres y combustibles con destino a las distintas unidades dependientes de esta Dirección General, durante el primer semestre del año 1953.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.3|12-Nº L-7.261-v.27|12|52

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FUNDACION MIGUEL LILLO

Ley Nº 12.935

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1952, a las 11, para los trabajos de impresión de ochocientos (800) ejemplares de las revistas "Lilloa" y "Acta Zoológica Lilloana" y de las "Misceláneas", que edita la Fundación "Miguel Lillo". El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Administración de la Fundación "Miguel Lillo", Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán, el día y hora señalados, donde puede recurrirse por pliego de condiciones generales y particulares. — Julio José Muruaga - Administrador. — Plinio D. Zelarrayán - Secretario de Administración.

e.3|12-Nº L-7.251-v.17|12|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre próximo, a las horas que se indican, para las siguientes provisiones:

10 horas: Muebles de acero para oficina.

11 horas: Máquinas de escribir y calcular.

Pliego de condiciones y demás datos en Perú 272, Oficina de Compras. — Los Interventores Delegados.

e.3|12-Nº L-7.253-v.17|12|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 197-P|52

197-P|52 (segundo llamado). Día 15|12|52 a las 9. Por provisión de ligaduras dobles a torsión, de cobre blando y de hierro estañado.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.3|12-Nº L-7.268-v.5|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.103|52

Llámase a licitación pública para la provisión de calentadores tipo "Primus".

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.263-v.17|12|52

Expediente Nº 15.104|52

Llámase a licitación pública para la provisión de platos, cucharas, tenedores, cuchillos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.264-v.17|12|52

Expediente Nº 15.105|52

Llámase a licitación pública para la provisión de ollas, cacerolas, hervidores, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.265-v.17|12|52

Expediente Nº 15.107|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tachos cónicos para ropa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.266-v.17|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

(E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

12|12|52. — Accesorios de fundición (3792), a las 8 1|2 horas.

12|12|52. — Transporte en camiones de lubricantes entre la Destilería Eva Perón y Refinería 17 de Octubre (Dock Sur) (3913), a las 12 1|2 hs.

16|12|52. — Cable armado subterráneo (3870), a las 8 hs.

16|12|52. — Máquinas y herramientas (3871), a las 8 1|2 hs.

Licitaciones, noviembre 27|1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.3|12-Nº L-7.257-v.10|12|52

19|12|52. — Máquinas para taller (3742), a las 8 horas.

19|12|52. — Electrobombas (3743), a las 9 1|2 hs.

19|12|52. — Tubos para calderas (3744), a las 10 1|2 hs.

19|12|52. — Motores eléctricos (3850), a las 8 1|2 hs.

19|12|52. — Bombas centrífugas (3904), a las 10 hs.

20|12|52. — Válvulas (3745), a las 8 hs.

20|12|52. — Válvulas (3746), a las 9 1|2 hs.

20|12|52. — Electrobombas (3747), a las 10 1|2 hs.

20|12|52. — Válvulas y accesorios (3899), a las 8 1|2 hs.

22|12|52. — Cañería de conducción (3748), a las 8 hs.

22|12|52. — Accesorios de cañería (3749), a las 9.1|2 hs.

22|12|52. — Tanques (3750), a las 10 1|2 hs.

22|12|52. — Material eléctrico (3751), a las 11 1|2 hs.

22|12|52. — Bombas y equipos motobombas (3791), a las 11 hs.

22|12|52. — Guantes de seguridad (3798), a las 12 hs.

22|12|52. — Elementos para engrase (3799), a las 8 1|2 hs.

22|12|52. — Transportes aceites envasados entre Destilería 17 de Octubre (Dock Sur) y Plantas de Almacenaje de Córdoba y Tucumán (3860), a las 10 hs.

22|12|52. — Equipo de bombeo (3873), a las 12 1|2 hs.

22|12|52. — Equipos motobombas — (3903), a las 13 hs.

22|12|52. — Grupos electrógenos (3917), a las 11 1|2 hs.

Licitaciones, Noviembre 27 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.3|12-Nº L-7.258-v17|12|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas números 206 (18|12|52, a las 8 horas), puertas y ventanas de cedro; 207 (18|12|52, a las 9 horas), hierro redondo; 208 (18|12|52, a las 10 horas), hierro redondo; 209 (18|12|52, a las 11 horas), camión y acoplado. Informes y pliegos, Maipú 849, Cap.

e.3|12-Nº L-7.267-v.17|12|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales p|fabricación de baterías, $ 41.274,98. Presentación propuestas: 9 diciembre, a las 9 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.

e.3|12-Nº L-7.240-v.5|12|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.232, hasta 22 diciembre 1952, 9 horas, provisión: Motores Diesel Marinos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.3|12-Nº L-7.254-v.10|12|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 142

Expte. Nº 84.183|52

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de diciembre próximo, a las 8 horas, para la reparación de la camioneta rural "Ford", modelo 1947, motor Nº 1.986.261, característica L-164. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.3|12-Nº L-7.252-v.10|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 767, para el día 16|12|52, a las 11 horas, por la provisión de útiles de escritorio. Pliegos sin cargo, División Suministros, Santa Fe 690, Ciudad. — Jefe Dto. de Contaduría.

e.3|12-Nº L-7.259-v.10|12|52

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 175, hasta las 10 horas del día 11|12|52, para la reparación del gasógeno instalado en nuestros talleres de Junín. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.3|12-Nº L-7.249-v.10|12|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 77|52, construcción de un pañol taller en el aeródromo de Sáenz Peña. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 9.30 a 12 hs. Apertura, el 12|12|52 a las 12 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.3|12-Nº L-7.250-v.10|12|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3069

Llámase a Licitación Pública Nº 399|52, para el día 16 de diciembre de 1952

a las 9 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12-Nº L-7.241-v.10|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 400|52, para el día 16 de diciembre de 1952, a las 9.10 horas, para la provisión de: Arandelas, bulones, remaches, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12-Nº L-7.242-v.10|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 440|52, para el día 15 de diciembre de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: grupos electrógenos, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12-Nº L-7.246-v.10|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 401|52, para el día 16 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: Artículos de Electricidad, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Av. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12 L-Nº 7.243-v.10|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 402|52, para el día 16 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Artículos de ferretería, clavos, tornillos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Av. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12 L-Nº 7.244-v.10|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 441|52, para el día 15 de diciembre de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Grupos electrógenos, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Av. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12 L-Nº 7.345-v.10||12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 439|52, para el día 15 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: resortes, con destino a la Fábrica Militar de Material del Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Arministrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12-Nº L-7.247-v.10|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 442|52, para el día 15 de diciembre de 1952, a las 11 horas, para la provisión de: trafilado de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|12-Nº L-7.248-v.10|12|52

Ministerio de Ejército

COMANDO 5. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Covunco (Neuquén)

Llámase a licitación pública para la contratación de las concesiones de "Cantina" y "Peluquería", con destino a satisfacer las necesidades de todas las Unidades de esta Guarnición, hasta el 31 de julio de 1954, como mínimo, con opción a un año más de contrato (hasta el 31|VII|55). La apertura de las propuestas se efectuarán en el asiento de este Comando de Destacamento, Covunco (Neuquén), el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día mencionado, a la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares dirigirse a "Secretario de la Comisión de Adjudicaciones de la Guarnición Covunco", en el local antes citado.

e.3|12-Nº L-7.239-v.10|12|52

REGIMIENTO MOTORIZADO "BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública para el 16 de diciembre de 1952, para la concesión de la Cantina. Retirar pliegos en Pichincha 1694, Buenos Aires.

e.3|12-Nº L-7.256-v.10|12|52

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 3|52

Llámase a licitación pública para la adquisición de seiscientas (600) resmas de papel obra 1ª alisado, con raya, de 25 kgs., la resma, será en hojas de 0,65 por 0,95 cm. La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de diciembre, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.

e.3|12-Nº L-7.262-v.10|12|52

ANTERIORES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA EVA PERON

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre d 1952 a las 12 horas, para la provisión de equipos para construcción y conservación de caminos y camionetas rurales Mercedes Benz (Diesel). Pliegos de condiciones y demás aclaraciones en Pellegrini Nº 187, Casa de Gobierno. — Santa Rosa F.C.N.D.F.S. — Noviembre 2. de 1952.

e.1º|12-Nº L.7.213-v.15|12|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas, con el objeto de resolver la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 13|52: para el 12 de diciembre próximo a las 9.30 hs., impresos, libros rayados, formularios, etc.

Licitación Pública Nº 14|52: para el 12 de diciembre próximo, a las 11 hs., artículos de bazar, menaje y limpieza. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.28|11-Nº L-7.193-v.4|12|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 159

Expte. D-39.125|52

Se llama a Licitación Pública número 159, para el día 11 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, para la provisión de: Cuatro telares, con batán de 2,60 mts., peine 1,20 mts., 16 cuadros de 1,54 mts. de ancho, accionados con motos eléctricos para corriente alternada trifásica 220|380 volts. Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal.

e.25|11-Nº L-7.110-v.9|12|52

Licitación Pública Nº 160

Expte. D-38.739|52

Se llama a Licitación Pública Nº 160, para el día 24 de Diciembre de 1952, a las 8.30 horas, para la provisión de: Aluminio, carbón coke, carbón hulla, carbonato sodio, cemento refractario, clavos diversos tipos, cuarzo, chatarra, ferrosilicio, ferromanganeso, ladrillos refractarios, leña quebracho. Lingotes bronce, plomo, zinc, plombagina, recortes chapas, tierras tipo: Junín, Paraná, refractaria, etc., etc.

Para más detalles: consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja. Capital Federal, de 8 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1952. — El Director de Administración.

e.2|12-Nº L-7.217-v.23|12|52

Licitación Pública Nº 158

Expediente D-37.915|52

Se llama a Licitación Pública Nº 158, para el día 29 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: cepilladoras, tupíes, espigadoras, garlopas, etc., etc. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 8 h. a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1952. — El Director de Administración.

e.27|11-Nº L-7.162-v.26|12|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán llama a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo, a horas 10, a los efectos de adquirir un aparato espectro-fotómetro, tipo Pullfrich o similar. — La apertura de las propuestas tendrá lugar los mencionados día y hora, en el local de Contaduría de la Facultad, sito en calle Lamadrid 875, altos, Tucumán. Por pliego de condiciones y demás datos, recurrir a la representación de la Universidad, Florida 846, Buenos Aires, T. E. 31-7847 y Lamadrid 875, altos, Tucumán, Tel. 19007.

e.1º|12-Nº L.7.201-v.5|12|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-12.888|952

Llámase a licitación pública hasta el día 9 del próximo mes de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de antibióticos, destinados a la Farmacia del Hospital de Clínicas, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Cotnaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas), El Contador.

e.1º|12-Nº L-7.205-v.9|12|52

Expediente M. 10.165|52

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de diciembre de 1952, a las 15 horas, para la impresión y provisión de dos números de "Archivos de Neurocirugía", destinados al Instituto de Neurocirugía a cargo del señor Profesor Doctor Ramón Carrillo.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.24|11-Nº L.7,103-v.4|12|52

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 16 hs para ejecutar las obras de ampliación y refección del edificio para la Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Bellas Artes y Escuela Superior de Música, sito Entre Ríos Nº 750 de la ciudad de Rosario. Sistema de ajuste alzado Presupuesto Oficial $ 761.161,30. Precio de documentación $ 300.—. Retirar documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, T. E. 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008. — Arqto. Jorge A. Thomas, Director del Departamento Litoral.

e.20|11-Nº L.6.993-v.11|12|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: máquinas de sumar y restar, eléctricas, etc., con destino a dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.27|11-Nº L-7.170-v.3|12|52

Expte. Nº 16.170|52

Llámase a Licitacin Pública Nº 130, para el día 17 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: Muebles de madera, etc., con destino a diversos establecimientos y dependencias directas de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.26|11-Nº L-7.112.v.9|12|52

Expte. Nº 15.492|52

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 17 de diciembre de 1952, a las 11,30, para la adquisición de: Bancos escolares y listones de madera, etc., con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.111-v.9|12|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán llama a licitación pública para el día 10 de diciembre próximo, a horas 10, a los efectos de adquirir revistas científicas. La apertura de las propuestas tendrá lugar los mencionados día y hora, en el local de la Contaduría de la Facultad, sito en Lamadrid 875, altos, Tucumán. Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Representación de la Universidad, Florida 846, Buenos Aires, T. E. 31-7847 y Lamadrid 975, altos, Tucumán, Tel. 79007.

e.28|11-Nº L-7.181-v.10|12|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 100.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 204|52, para el día 12 del mes de diciembre de 1952, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración, y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: cinco (5) máquinas de contabilidad. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.28|11-Nº L-7.195-v.12|12|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS NACIONALES DE SANIDAD

Expediente Nº 89.147|52

Llámase a Licitación Pública Nº 64|53, para el día 9 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: limpieza de vidrios y encerado de pisos, del edificio sito en Bdo. de Irigoyen 244|48, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|12-Nº L.7.200-v.5|12|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 90.132|52

Llámase a Licitación Pública Nº 202|52, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "B. Som-

mer", en Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1952.

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Noroeste — Open-Door — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a 79 toneladas de leña quebracho.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.27|11-Nº L. 7.158-v.3|12|52

Expediente Nº 90.118|52

Llámase a Licitación Pública número 199|52, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la enajenación de cueros vacunos y yeguarizos, de la Colonia "Cabred" en Open-Door, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Noroeste (Colonia Cabred) Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F.C.N.G.S.M. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.27|11-Nº L-7.172-v.3|12|52

DIRECCION NACIONAL DE EXTENSION HOSPITALARIA Y HOSPITAL A DOMICILIO

Expediente Nros. 55.705|52 y 90.924|52

Llámase a Licitación Pública número 201|52, para el día 4 del mes de diciembre de 1952, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Junín 1533, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: máquinas de escribir. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.27|11-Nº L-7.160-3|12|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 95.930|52

Llámase a Licitación Pública número 63|53, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: agujas para inyecciones. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.27|11-Nº L-7.171-v.3|12|52

Expediente Nº 57.290|52

Llámase a Licitación Pública Nº 203|52, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Gral de Suministros y Almacenes, (Servicios Generales), y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad en general.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.27|11-Nº L. 7.157-v.3|12|52

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 245

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de diciembre de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de equipos mecanizados tipo "Hollerit", "Bull", "Powers" o similar solicitados por la Subsecretaría Administrativa de este Departamento de Estado.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada.

e.2|12-Nº L-7.231-16|12|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 186-P|52

Nº 186-P|52 - Día 4|12|52, a las 9. Por adquirir terrenos en Junín, Pehuajó, Médanos, Las Flores, Punta Alta, Merlo, Necochea, Ayacucho, Carlos Casares, Pilar, San Antonio de Areco, Salto, Rojas, Arrecifes, San Pedro, Lobos, Saladillo, Campana, 9 de Julio, Bragado y Moreno, Provincia de Buenos Aires. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital Federal.

e.21|11-Nº L.-7.011-v.4|12|52

Licitación Pública Nº 161-P|52

Nº 161-P|52 — (Segundo llamado) Día 12|12|52 a las 15. Por provisión de bobinas de repetición dobles y condensadores electrolíticos.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.1º|12-Nº L.7.210-v.3|12|52

Licitación Pública Nº 192-P|52

Nº 192-P|52 — Día 19|12|52 a las 15. Por provisión de accesorios telefónicos y artículos eléctricos.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.1º|12-Nº L.7.211-v.15|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 13.347|52

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|11-Nº L.7.078-v.5|12|52

Expediente Nº 13.396|52

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de zinc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|12-Nº L-7.235-v.16|12|52

(Expediente Nº 14.999|52)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de colchones y almohadas. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|12-Nº L-7.222-v.16|12|52

(Expediente Nº 14.939-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de pull-overs para niñas. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1952, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|11-Nº L-7.198-v.12|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas perforadoras de documentos.

(Expediente Nº 11.996-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº L. 7.153-v.3|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de invierno p/ niñas.

(Expediente Nº 14.818-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº L. 7.154-v.11|12|52

Expte. Nº 10.463|52

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza, ajuste y lubricación de máquinas de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº L-7.174-v.3|12|52

Expte. Nº 13.135|52

Llámase a licitación pública para laminación de planchuelas de níquel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952 a las 10,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.7.204-v.5|12|52

Expediente Nº 8.926|52

Llámase a licitación pública para la reconstrucción del cielorraso de yeso en el Casino, Anexo 1, de Mar del Plata. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.-7.007-v.4|12|52

Expte. Nº 13.457|52

Llámase a licitación pública para la prov. de biblioratos, cintas para máquinas de escribir, carpetas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|11-Nº L-7.116-v.9|12|52

(Expediente Nº 14.363-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y facturas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-7.131-v.10|12|52

(Expediente Nº 14.365-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de leche a granel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-7.132-v.10|12|52

(Expediente Nº 14.426-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-7.133-v.10|12|52

(Expediente Nº 14.527-52)

Llámase a licitación pública para la prov. de lavado y planchado de toallas, repasadores, servilletas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952, a las 11.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-7.134-v.10|12|52

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 245| P., para contratar el seguro contra incendio y|o explosión de polvo en los edificios y contenidos (maquinarias, equipos y utilaje) de las instalaciones para almacenamiento de granos cuya explotación está a cargo de esta Dirección Nacional. — El detalle y características de las instalaciones y valores a cubrir, se consignan en el pliego de condiciones preparado a tal efecto, que será entregado a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 17 de diciembre del corriente año a las 10 horas, en la dirección precitada, con la presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1952. — Agustín Grabre, Director de Administración.

e.25|11-Nº L-7.127-v.9|12|52

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación para el día 5 de diciembre a las 16 horas, para la provisión y colocación de un consultorio odontológico. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.28|11-Nº L-7.178-v.4|12|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 153.000 litros de leche pasteurizada, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de 12 a 15.30 horas de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el 15 de diciembre de 1952, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín 253.

e.28|11-Nº L-7.191-v.12|12|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos y accesorios sanitarios para la construcción del IIº grupo de la obra del nuevo edificio de Casa Central. Apertura el 10 de diciembre, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la Inspección General de la obra, Reconquista 71, entrepiso.

e.2|12-Nº L-7.218-v.9|12|52

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para la provisión de juguetes. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 5 de diciembre de 1952, a las 15,15 horas.

e.21|11-Nº L.-7.009-v.4|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para la adquisición de formularios. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 15 de diciembre de 1952, a las 15.15 horas.

e.28|11-Nº L-7.196-v.12|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

12|12|52 — Bujías de inición (3.789) a las 8 hs.

12|12|52 — Material de vulcanización (3.793) a las 9,30 hs.

12|12|52 — Tubos para calderas (3.794) a las 10 hs.

12|12|52 — Drogas para análisis (3.864) a las 10,30 hs.

15|12|52 — Repuestos para motores Man (3.795) a las 8 hs.

15|12|52 — Tanques para almacenaje (3.797) a las 8,30 hs.

15|12|52 — Central esterilizadora (3.801) a las 9,30 hs.

15|12|52 — Cable armado subterráneo (3.868) a las 10 hs.

15|12|52 — Arena y cemento (3.869) a las 10,30 hs.

17|12|52 — Dispositivos giratorios (3.872) a las 8 hs.

17|12|52 — Carretillas elevadoras (3.889) a las 8,30 hs.

18|12|52 — Cañería de entubación y bombeo (3.739) a las 8 hs.

18|12|52 — Bombas de conducción (3.740) a las 8,30 hs.

18|12|52 — Específicos y medicamentos (3.831) a las 10 hs.

18|12|52 — Accesorios para máquinas y herramientas (3.832) a las 10 30 hs.

18|12|52 — Manómetros (3.833) a las 11 hs.

18|12|52 — Reparación motores Ford (3.885) a las 9,30 hs.

18|12|52 — Cañería de conducción (3.898) a las 11,30 hs.

e.1º|12-Nº L.7.202-v.15|12|52

4|12|52 - Armaduras de urgencia (3608) a las 8 hs.
4|12|52 - 13.000 metros cúbicos de lubricantes, según pliego de especificaciones CCCB.61 a las 12 hs.
4|12|52 - Cable armado subterráneo (3820) a las 8 ½ hs.
5|12|52 - Autobombas (3814) a las 8 hs. — División Licitaciones, noviembre 17 de 1952. — Hugo Corrales Balivé.
e.20|11-Nº L.6.996-v.3|12|52

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 5 de diciembre a las 11 horas, para el montajo y pintado de un tanque de 1.000 metros cúbicos en el Campamento Barrancas de Y.P.F.

Por pliegos de condiciones, planos y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y.P.F. en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal o en la Administración de Mendoza de Y.P.F. calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza).
e.1º|12-Nº L.7.203-v.5|12|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita: diciembre 15, a las 10 hs. (Pliego Nº 2060); montaje y puesta en marcha de un compresor. Diciembre 15, a las 11 hs. (Pliego Nº 2061); bombas para alquitrán y reacondicionamiento de otras existentes. Diciembre 16, a las 10 hs. (Pliego Nº 2062), 10.000 reguladores de presión. Diciembre 16, a las 11 hs. (Pliego Nº 2063), útiles para escritorio. Diciembre 19, a las 10 hs. (Pliego Nº 2064), guardapolvos y delantales. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas — Gas del Estado.
e.28|11-Nº L-7.179-v.12|12|52

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA COMERCIAL
Dirección de Yerba Mate

Llámase a licitación pública para adjudicar la provisión de 6 apiladoras portátiles, para bolsas de yerba mate canchada. Cada máquina deberá contar con una elevación vertical de 8 mts., largo de bastidor 11,50 mts., asimismo el ancho de la cinta transportadora no deberá ser inferior a 0.70 mts. y el del bastidor 0.85 mts.

Las mencionadas máquinas deberán contar con un motor propio a combustión, debiendo indicarse el tipo de combustible a emplear.

El acto de apertura se efectuará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, calle Bartolomé Mitre 836, 2do. piso, Capital, el día 10 de diciembre de 1952, a las 10 horas, hasta cuya fecha y hora se reciben las ofertas.

Para consultas y pliego de condiciones dirigirse a la dirección mencionada todos los días hábiles de 8 a 15 horas.
e.2|12-Nº L-7.221-v.9|12|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON
Ende, Licitaciones Públicas

5|12|952: Autobombas (3814), a las 8 horas.
e.13|11-Nº L-6.382.v.3|12|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas Nros. 182, 17|12 52, a las 8 horas, tractores, rastras y palas. — 198, 17|12|52, a las 8 horas: Camiones y acoplados. — 180, 10|12'52, a las 8 horas, Compresores. — 181, 15|12|52, a las 8 horas, caños hierro y accesorios. — 183, 10|12|52, a las 9 horas, palmas creosotadas, crucetas y cables. — 184, 15|12|52, a las 10 horas, tanques australianos, caños y canillas. — 185, 15|12|52, a las 8 horas, grupos electrógenos. — 186, 10|12|52, a las 10 horas, camión. — 187, 10|12|52, a las 11 horas, muebles de madera. — 188, 10|12| 52, a las 12 horas, hierros. — 189, 10|12| 52, a las 8 horas, cañerías de hierro. — 190, 10|12|52, a las 9 horas, puertas y ventanas de maderas. —191, 15|12|52, a las 10 horas, picos, palas, horquillas, hachas, machetes, regaderas y carretillas. — 204, 11|12|52, a las 11 horas, mosaicos y zócalos calcáreos. — 192, 10|12|52, a las 10 horas, maderas. — 193, 10|12|52, a las 11 horas, sulkys y guarniciones. — 194, 10|12|52, a las 12 horas, compresoras. — 195, 11|12|52, a las 8 horas, surtidores combustibles y tanques. — 196, 11|12|52, a las 9 horas, carpas de lona desarmables. — 197, 11|12|52, a las 10 horas, tinglados metálicos y galpones. — 199, 11|12|52, a las 11 horas, aparatos de precisión para Estación Meteorológica. — 200, 11|12|52, a las 12 horas, mosaicos calcáreos. — 201, 11|12| 52, a las 8 horas, furgón metálico. — 202, 11|12|52, a las 9 horas, caños de hierro. — 203, 11|12|52, a las 10 horas, torre tanque metálica. — 205, 11|12|52, a las 12 horas, tejas y ladrillos. — Informes y pliegos Maipú 849, Capital.
e.25|11-Nº L-7.123-v.9|12|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública Nº 205 de 1952, día 30 de Diciembre de 1952, a las 9.00 horas, para la provisión de medidores trifásicos. Retiro de pliegos, en Lavalle 1556, los días hábiles de 9 a 12 horas.
e.26|11-Nº L-7.148-v.10|12|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

hasta 16 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Pino Spruce, Finlandés o Yugoeslavo, en tablas, tablones y tirantes. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.20|11-Nº L.-6.979-v.3|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.230 hasta 17 diciembre 1952, 10 horas, provisión: acero dulce común en chapas lisas, BWG Nº 14. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.28|11-Nº L-7.183-v.4|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.231 hasta 18 diciembre 1952, 9 horas, provisión: cinc común al 98,5 % de pureza como mínimo. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.— m|n.
e.28|11-Nº L-7.184-v.4|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.233 hasta 19 diciembre 1952, 9 horas, provisión: cadena de acero tipo "Galle" o similar. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.28|11-Nº L-7.185-v.4|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes s|arroyos Quebracho y Bueno en el tramo Paraná Viale, $ 886.606,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.
e.21|11-Nº L.-7.000-v.12|12|52

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres, pesos 69.259.99. Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 9 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Cap.
e.2|12-Nº L-7.216-v.4|12|52

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a Ramallo, 2da. Sección, Km. 22,500 - Km. 41,964 y ensanche calzada de puentes, $ 11.237.166,10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.21|11-Nº L.-7.001-v.12|12|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 28.309-LP-952

5.000 tn. de cal viva. Pliego: Of. de Compras. Apert.: diciembre 22 de 1952, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.21|11-Nº L.-7.006-v.4|12|52

Licitación Pública
Expte. 13.076-LP-1952

Material para foto-mecánica. Pliego: of. de compras. Apert.: enero 8 de 1953, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.28|11-Nº L-7.177-v.4|12|52

Licitación Pública
Expte. 28.759-LP-1952

Piezas especiales de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 7 de 1953 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.25|11-Nº L-7.108-v.9|12|52

Expte. 29.121-LP-1952

Artículos de vidrios y porcelanas para laboratorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 8 de 1953 a las 10.15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 184 Capital Federal.
e.2|12-Nº L-7.215-v.9|12|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 420

Llámase a licitación hasta el día 16 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión e instalación del servicio contra incendio en la Dirección General de la Industria de la Madera Talleres "Nueva Argentina", Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 378.164 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. — Precio de la documentación $ 15.— m|n. — Presentación de las propuestas citada sección, hasta el día y horas indicados.
e.20|11-Nº L.-6.981-v.3|12|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112
Expte. Nº 124.022|52

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de 20 camionetas Pick-up.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.24|11-Nº L.7.105-v.4|12|52

Licitación Pública Nº 137|52

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de un camión semirremolque.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.27|11-Nº L-7.155-v.3|12|52

Licitación Pública Nº 136|52
Expte. Nº 35.153|52

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre próximo, a las 8 horas, para la construcción de un hangar en el Aerodromo de Tucumán F.C.N.G.B.M.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle 1171 (1er. piso), Capital Federal, costo $ 30.— m|n. cada juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en título o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de la apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.28|11-Nº L.7.199-v.12|12|52

Licitación Pública Nº 138
Expte. Nº 142.165|52

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de tres molinos a viento, con destino a las Reforestaciones de General Obligado y Capitán Solari, Provincia Presidente Perón.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal o en las citadas Reforestaciones. — El Director General.
e.28|11-Nº L.7.182-v.4|12|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EMPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública, para el día 26 de diciembre de 1952 a las 16 horas, para la obra: "Conexión de vapor y de agua sobrecalentada a la playa de matanza existente y al Pabellón de Servicios Médicos" a realizar en jurisdicción del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires. Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones así como toda la documentación complementaria e informes, pueden obtenerse en las Oficinas Técnicas del Instituto Nacional de Carnes, calle San Martín Nº 447 piso 5º de 14 a 20 horas, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto oficial $ 7.965.613. Valor de la documentación $ 300.— m|n. Citar: Carpeta Nº 20.200|52. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — La Dirección.
e.20|11-Nº L.6 994-v.11|12|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a licitación pública Nº 22|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, para la adquisición de papel obra alisado, cartulinas, sobres y memorándums, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus dependencias durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. Expediente Nº 138.769 52.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.27|11-Nº L-7.151-v.3|12|52

Dirección General de Administración
Expediente Nº 7.280|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, para el día 15 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de pan y factura, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Préstamos Ordinarios y con garantía real de este Instituto, durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.2|12-Nº L-7.220-v.9|12|52

Sección Ley 10.650 - Caja Ferroviaria
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1952 a las 9 horas, a fin de contratar el arreglo de W. C. y mingitorios existentes en el edificio de esta Sección.

Por pliego de condiciones, inspección y demás aclaraciones, dirigirse a: Sección Ley 10.650, Oficina de Compras, Tucumán 500, Capital, los días hábiles de 7 a 14 horas. Buenos Aires, noviembre 23 de 1952. — El Jefe Seccional.
e.28|11-Nº L.7.180-v.12|12|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. Nº 108|52 Exp. Nº 7.760|52, para el día 4|12|52, a las 9,15 hs. para el arrendamiento y explotación del horno de ladrillos de propiedad de la Direc. Nacional, constando de 50 hectáreas con la base de $ 5.000.— mensuales, por el término de 5 años situado en el Cuartel Nº 5 del Partido de Moreno, Pvcia. de Bs. As. — Informes y Pliegos, División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.
e.27|11-Nº L-7.156-v.3|12|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.035|52

Llámase a Licitación Pública Nº 23|52 para la provisión de elementos para servicio de refrigerio, a partir del 28 de noviembre hasta el día 5 de diciembre del cte. año, a las 10 horas. Pliegos de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.
e.28|11-Nº L.7.189-v.4|12|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 16.581| 52, para la provisión y colocación de armaduras metálicas para techos y cubiertas, en un todo de acuerdo con el ante

proyecto oficial, en la parte nueva a construirse de la estación para ómnibus "8 de Octubre", situada en las calles Larrazábal, Francisco Bilbao, Oliden y San Pedro, Capital Federal. — Los interesados pueden consultar pliegos de condiciones generales y especiales y planos en el Departamento Proyectos (Rivadavia 3341) y retirar los mismos en este Departamento, previo pago de $ 30.— m|n. en tesorería (Agüero 48) Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — La presentación de ofertas se hará en la Dirección de Suministros (Bmé. Mitre 3345) hasta las 12 horas del día 23 de diciembre de 1952.

e.2|12-Nº L-7.232-v.9|12|52

Llámase a Licitación Pública número 11.006|52, para la provisión y colocación de instalaciones eléctricas especiales que comprenden, luz de emergencia con batería de acumuladores; señales de alarma; central telefónica y teléfonos internos; buscapersonas, amplificadores y altavoces, en la estación Eva Perón ex Lastra, playas A, B, y C, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación, pliego de condiciones especiales y planos respectivos.

El presupuesto oficial es de $ 380.334,50, contratación por ajuste alzado. — Los pliegos pueden consultarse en el Departamento Proyectos, Rivadavia 3341 y adquirirse en el mismo Departamento previo pago de $ 100.— en la Tesorería (Agüero 48), Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1952, a las 12 horas.

e.28|11-Nº L.7.196-v.4|12|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|363. Día 10|12|52, a las 9 horas. "Hierro dulce U". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — El Administrador General.

e.25|11-Nº L-7.125-v.9|12|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|370, día 19|12|52, a las 9 horas. "Fabricación por la industria privada de suplementos para eclisas, clepes, tacos, pernos, etc.".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 2do. piso, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — Administración General.

e.2|12-Nº L-7.214-v.16|12|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G. 2219 - Arrancador y lámparas eléctricas ap. 9|12 a las 11 horas. — G. 2220 - Papel de imprimir ap. 10|12 a las 11 horas. — G. 2221 - Pinturas y masilla ap. 12|12 a las 11 hs. — G. 2222 - Pedregullo de granito ap. 5|12 a las 11 hs. — G. 2103|B - Tubos de acero para calderas: queda prorrogada esta licitación hasta las 9 hs. del día 11|12. — G. 2223 - Máquina fresadora ap. 5|12 a las 9 hs. Pliego de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso; calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.20|11-Nº L.6.992-v.3|12|52

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

F. 5.126 — Aisladores, soportes, faroles etc., Ap. 15|12 - 9 hs. — F. 5.127 — Secciones p|amarmadura, bobinas, escobillas, llaves etc., Ap. 16|12 - 9 hs. — F. 5.128 — Bolillas, pasadores, vástagos, válvulas etc. Ap. 17|12 - 9 hs. — F. 5.129 — Collar, árbol de cuadrante etc. — Ap. 18|12 - 9 hs. — F. 5.130 — Rep. p|dínamos, calefacción, acumuladores etc., Ap. 19|12 9 hs. — F. 5.131 — Rep. p|vagones "Nesseldorf", Ap. 17|12 11 hs. — G. 2.029|A: Cemento refractario, Ap 15|12 - 11 hs. — G. 2.233 — Recuperación de virutas, limaduras y escorias de bronce, Ap. 16|12 a las 11 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.1º|12-Nº L.7.209-v.15|12|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 174 hasta las 10 horas del día 16|12|52, para la fabricación de lingotes de acero para la fabricación de llantas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 hs.

e.27|11-Nº L-7.159-v.11|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 178 — 6.B.1.846|52 — Madera Curupay del Paraguay, 29|12 a las 9,30 hs.

Nº 181 — 5.A.2.490|52 — Tubos para calderas, 29|12 a las 10,30 hs.

Pliegos y condiciones en: Bmé. Mitre 299, 1er. piso, oficina Nº 51 de 8 a 12 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.1º|12-Nº L.7.206-v.30|12|52

172 — 6.B. 1.824|52. — Madera Peteriby del Paraguay; 4|12; 14,30 horas.

173 — 7.C. 1.265|52. — Sábanas y fundas p|coches dormitorios; 4|12; 15,30 horas.

174 — 8.D. 1.545|52. — Grúa de 2.000 kilogramos y apiladora portátil; 5|12; 14,30 horas.

175 — 8.D. 1.518|52. — Bulones y tuercas; 5|12; 15,30 horas.

176 — 6.B. 1.823|52. — Madera aserrada Pino Brasil; 9|12; 14,30 horas.

Pliegos y condiciones: en Bmé. Mitre Nº 299, 1er. piso, oficina Nº 51, Buenos Aires, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.13|11-Nº L.6.871-v.3|12|52

Se llama a Licitación Pública Nº 177 hasta las 14,30 horas del 18 de diciembre próximo, para la ampliación del edificio Sub-Usina Olivos. — Documentación en Bmé. Mitre 299, 3er. piso, Ofic. 127, lunes a viernes, horario Tesorería, — Costo $ 160.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.18|11-Nº L.6.929-v.9|12|52

Ferrocarril Nacional General Belgrano

Licitaciones Públicas: 11 Diciembre 1952 - 10 hs.: Aceite S.A.E.40 con detergente H.D. OC: 25|52 Ax. 8. — 9 Enero 1953 - 10 hs.: Cuadriciclos de vía y repuestos : OC:54|52 Ax.3. — 16 Enero 1953 - 10 hs.: Paragolpes automáticos p. vagones y accesorios OC: 60|52 Ax.2. — Consulta y retiro de Pliegos, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.27|11-Nº L-7.161-v.11|12|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitasión Pública número 438|52, para el día 12 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para el transporte de ácido sulfúrico a granel, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|12-Nº L-7.219-v.9|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 293|52 Bis, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|11-Nº L-7.002-v.4|12|52

División Ventas

Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Licitaciones Públicas

3|12|52 - 1.031|52 - 11,30 horas, por la venta de 700 toneladas de envueltas con fallas de acero tipo artillería de diversas medidas y 12 toneladas de virutas y rezagos de cobre y latón.

4|12|52 - 1.032|52 - 11,30 horas, por la venta de acero trefilado, rezagos acero inoxidable, acero al manganeso, acero en planchuelas, etc. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20|11-Nº L.-6.966-v.3|12|52

LICITACIONES PUBLICAS

12|12|52 — 1.033|52: 11 horas, por la venta de 170 toneladas de cinta de bronce de 7 x 44 mm. y 2,6 x 40 mm.

12|12|52 — 1.034|52: 11,30 horas, por la venta de 40 toneladas de escoria de plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.28|11-Nº L-7.194-v.12|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 436|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 9.10 horas, para la provisión de: Voltímetros, frecuencímetros, vatímetros, pirómetros, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.163-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 435|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: Pintura azul ultramar, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.164-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 434|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 8.50 horas, para la provisión de: Barras en dural, Caños sin costura, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.165-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 433|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 8.40 horas, para la provisión de: Generador, fuentes estabilizadas, microamperímetros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e. 27|11-Nº L-7.166-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 432|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 8.30 horas, para la provisión de: Transformadores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.167-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 437|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.169-v.3|12|52

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 575|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de un surtidor de nafta" para la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río Tercero", sita en la Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 15 de diciembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: $ 200.— en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingº. Mecánico y Electricista, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|12-Nº L-7.234-v.9|12|52

Licitación Pública Nº 576|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión y montaje de cañerías, válvulas y accesorios" para la planta "B" de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 20 de diciembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 4.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingº Mecánico y Electricista, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|12-Nº L-7.233-v.9|12|52

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un nuevo barrio de viviendas" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 100.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de Establecimiento Militar mencionado.

Monto de presupuesto oficial: pesos 7.681.788,08.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Eladio José Salas, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L.7.208-v.12|12|52

Licitación Pública Nº 574|52 (DCI)

LICITACION PUBLICA Nº 574|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de una torre refrigerante", embalada y puesta sobre vagón o camión.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1952 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Monto del presupuesto oficial $ 73.108 m|n. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial (pagaré). — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|11-Nº L-7.173-v.3|12|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 663|52, por la venta de roo

zagos; la apertura de las propuestas se efectuará en esta gran repartición, 1º piso, el día 3 de diciembre de 1952, a las 10,30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisicoines Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.20|11-Nº L.-6.970-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Disposición Nº 634|52, para la adquisición de gabardina y tela vasca; la apertura de las propuestas se efectuará en esta gran repartición, 1º piso, el día 11 de diciembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones - Sec. Llamados, 2º piso, Larrea 560, Buenos Aires.

e.20|11-Nº L.-6.971-v.3|12|52

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 21|953, por la venta de rezagos; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, 1º piso, el día 3 de diciembre de 1952 a las 11,30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 1º piso, Buenos Aires.

e.27|11-Nº L-7.175-v.3|12|52

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 22|53, para la adquisición de grasa de vaca; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, 1º piso, el día 3 de diciembre de 1952 a las 11,15 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 1º piso, Buenos Aires.

e.27|11-Nº L-7.176-v.3|12|52

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA

OFICINA LICIT. Y COMPRAS

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión de leña, a las unidades de jurisdicción de esta Intendencia Regional. — Informes y pliegos: Saavedra 951, Bahía Blanca.

e.1º|12-Nº L.7.212-v.15|12|52

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de 8.945,200 kilogramos de trapos, correspondientes a la gestión administrativa año 1951|52, de acuerdo al siguiente detalle:

	Kilogramos
Loneta	903
Paño	3.780,600
Algodón	1.180
Lana	1.374
Lienzo	1.522,600
Cotí	185
	8.945,200

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 3 de diciembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etcétera, dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes (Neuquén). — Waldemar Raúl Diana, Coronel, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.20|11-Nº L-7.020-v.3|12|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la provisión de emparedados. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la División Administrativa, Piedras 141, 5º piso, el día 5 de diciembre de 1952, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.24|11-Nº L.7.094-v.3|12|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 205|52 (hora 9,15) Máquina automática para impresiones tipográficas, tamaño doble oficio.

Nº 206|52 (hora 9,25) Picos de goma para infladores, pelotas de foot-ball y basket-ball c|cámaras, espadas, sables y floretes para esgrima, hojas de repuestos para ídem, guantes, caretas y cubre manos.

Nº 207|52 (hora 9,35) Choques, resistencias, palas, llaves, tenazas, mordazas, calibradores para flechas de líneas aéreas, devanadoras, termómetros, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|11-Nº L.7.186-v.4|12|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 208|52 (hora 9,45) Bombas de agua para ametralladoras.

Nº 209|52 (hora 9,55) Equipos grúa, martinete, excavadora completa, con vehículo todo terreno.

Nº 210|52 (hora 10,05) Radiomochilas de 1 W. tipo infantería.

Nº 211|52 (hora 10,15) Coches breacks de 4 ruedas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|11-Nº L.7.187-v.4|12|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 212|52 (hora 10,25) Máquinas para cargar bandas de ametralladora Colt 7,6 y cajas para ídem.

Nº 213|52 (hora 10,35) Receptores de comunicaciones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|11-Nº L.7.188-v.4|12|52

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE DEFENSA

Destacamento Aeronáutico Militar "Tandil"

Llámase a licitación pública (2º llamado) para el día 9 de diciembre de 1952, a las 8,00 horas, destinada a la provisión de "carne y derivados", para el consumo de la tropa durante el año 1953, la que se realizará en este Destacamento Aeronáutico.

Informes y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Sección Contaduría Destacamento Aer. Militar Tandil.

e.2|12-Nº L-7.236-v.4|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión en San Carlos de Bariloche, de comidas frías a servirse a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1953, cuya apertura de sobres se realizará el día 7 de diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local de la Agencia LADE, Bartolomé Mitre 347, San Carlos de Bariloche. Pliego de condiciones y consultas en el domicilio citado.

e.20|11-Nº L.6.990-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión en la Ciudad de Córdoba de comidas frías a servirse a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1953, cuya apertura de sobres se realizará el día 12 de diciembre de 1952, a las 11 horas, en el local de la Agencia LADE, Av. Gral. Paz 161, Córdoba.

Pliego de condiciones y consultas en el domicilio citado.

e.24|11-Nº L.7.084-v.5|12|52

FUERZA AEREA ARGENTINA II BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de la Cantina de Tropa de la II Brigada Aérea, a realizarse el día 16 de diciembre de 1952.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la II Brigada Aérea — División Contaduría—, Avenida Jorge Newbery s|n, Paraná (E. Ríos), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.1º|12-Nº L.7.207-v.5|12|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública 19|52 DGA. 10.003|52

Llámase a Licitación Pública Nº 19|52, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a efectos de contratar la provisión de 11 máquinas de sumar y calcular.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la División Adquisiciones, Lavalle 648,6º piso, el día 1º de diciembre de 1952, a las 10 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la división indicada, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.28|11-Nº L.7.192-v.4|12|52

Licitación Pública 18|52
D. G. A. 8.925|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52 por el término de 10 días a efectos de contratar la impresión de la "Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina", durante el año 1953. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, el día 17 de diciembre de 1952, a las 10 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División indicada, de lunes a viernes, de 6,45 a 13,45 horas.

e.27|11-Nº L-7.152-v.11|12|52

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin del corriente año, deben ser renovadas antes del 19 de diciembre de 1952, de acuerdo al siguiente arancel:

	COMPLETO	1º Sección Legislación y Licitaciones	2ª Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ª Sección Patentes y Marcas
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

Paraguay 773

Se hace saber que a partir del día 20|11|52, el horario de atención al público es el siguiente:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS